



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ResultadoSC

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA

ResultadoSC

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



Tabla de contenido

I.	<i>La Superintendencia de Competencia y el Plan Quinquenal de Desarrollo</i>	3
II.	<i>Resumen ejecutivo del desempeño institucional.</i>	5
	<i>Junio 2018 – mayo 2019.</i>	5
1.	Protección de la competencia	5
	• Actuaciones previas	5
	• Procedimientos administrativos sancionadores	5
	• Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas	6
	• Defensa de la legalidad y constitucionalidad de actuaciones	7
2.	<i>Promoción de la competencia</i>	7
	• Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	8
	• Divulgación en materia de competencia.	8
	• Participación ciudadana.	9
	• Cooperación internacional.	9
	• Coordinación interinstitucional	10
3.	Fortalecimiento institucional.	12
	• Administración del recurso humano.	12
	• Planeación Institucional.	13
	• Seguridad de la información.	13
	• Contrataciones y adquisiciones institucionales	13
	• Acceso a información pública.	13
	• Gestión financiera y ejecución presupuestaria.	14
III.	<i>Metodología y proceso de elaboración del informe</i>	14
IV.	<i>Gestión 2014-2018</i>	15
V.	<i>Desempeño institucional. Junio 2018 – Mayo 2019.</i>	18
1.	Protección de la competencia	18
	1.1. Actuaciones previas	18
	1.2. Procedimientos administrativos sancionadores	19
	1.3. Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas	22
	1.4. Defensa de la legalidad y constitucionalidad de actuaciones	25
	2.2. Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	32
	2.5. Divulgación en materia de competencia.	36
	2.6. Participación ciudadana.	37
	2.7. Cooperación internacional.	38
	2.8. Coordinación interinstitucional	39
	2.9. Proyección internacional.	43
3.	Fortalecimiento institucional.	46
	3.1. Administración del recurso humano.	46
	3.3. Planeación Institucional.	47
	3.5. Seguridad de la información.	48
	3.6. Contrataciones y adquisiciones institucionales	49
	3.7. Acceso a información pública.	49
	3.8. Gestión financiera y ejecución presupuestaria.	49

I. La Superintendencia de Competencia y el Plan Quinquenal de Desarrollo

Filosofía institucional.

Misión:

Institución estatal autónoma que promueve y protege la competencia para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Visión:

Ser reconocida como la institución rectora de la competencia en El Salvador.

Valores:

Independencia-cooperación-calidad-transparencia-proactividad-confidencialidad.
El trabajo de la SC se vincula con el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) del Gobierno de El Salvador, según el siguiente esquema

O OBJETIVO 1: Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país					
ESTRATEGIAS	E.1.1 Diversificación de la matriz productiva con énfasis en la producción de bienes y servicios transables y la seguridad alimentaria	E.1.2. Desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las medianas, pequeñas y micro empresas (MIPYMES) y su articulación a las dinámicas de la economía territorial, nacional e internacional	E.1.6. Consolidación del sistema financiero público y de las alianzas con el sector financiero privado como motores del desarrollo productivo	E.1.7. Promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras	E.1.11. Protección de la economía familiar, especialmente de los sectores excluidos

LÍNEAS DE ACCIÓN	L.1.1.2. Impulsar la diversificación, rentabilidad y competitividad de las cadenas con alto valor agregado, especialmente la agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola. L.1.1.3. Fortalecer la institucionalidad y el marco legal para fomentar la productividad y competitividad y combatir las prácticas monopólicas, oligopólicas y de acaparamiento. L.1.1.5. Facilitar la inversión y los negocios, por medio de elevar la calidad de los trámites y servicios públicos y haciéndolos más eficientes.	L.1.2.6. Fortalecer el programa de compras públicas para consolidar la participación de las MYPE en las compras del Estado.	L.1.6.8. Fortalecer el marco institucional y regulatorio del sistema financiero con base en riesgos, acorde con las mejores prácticas internacionales y que promueva el desarrollo de mercados financieros íntegros, transparentes, ordenados, justos y eficientes.	L.1.7.3. Fortalecer el marco institucional y legal de incentivos para atraer e incrementar la inversión extranjera y nacional.	L.1.11.1. Estabilizar el nivel de precios de los bienes y servicios esenciales por medio de fomentar la competencia y la transparencia de los mercados, y fortalecer la defensoría institucional y el poder de la ciudadanía.
	OBJETIVO 4: Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.		OBJETIVO 10: Potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo		OBJETIVO 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado en resultados
ESTRATEGIAS	E.4.3. Aseguramiento a la población de medicamentos y tecnologías de calidad de forma oportuna.	E.10.2. Integración económica y social de la región centroamericana.		E.11.5. Fortalecimiento de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	L.4.3.2. Implementar mecanismos de mejora en los procesos de compra, abastecimiento y distribución de los medicamentos.	L.10.2.1. Impulsar la integración regional y la complementariedad de los procesos de integración.		L.11.5.5. Reforzar la transparencia en el sistema de compras públicas.	

II. Resumen ejecutivo del desempeño institucional. Junio 2018 – mayo 2019.

1. Protección de la competencia

- **Actuaciones previas**

Las actuaciones previas son investigaciones internas que permiten a la autoridad de competencia realizar su tarea de supervisión y monitoreo para determinar con la mayor precisión posible las circunstancias del mercado y la existencia o no de indicios de prácticas anticompetitivas, sin que se le atribuya una conducta anticompetitiva a ningún agente económico, ya que lo que se evalúa es el mercado en sí.

Se concluyó una actuación previa en servicios de transporte: tratamiento y disposición final de desechos sólidos, y se tienen 5 en trámite en producción y distribución de azúcar, servicios de internet residencial, servicios de hemodiálisis en hospitales públicos, servicios de arrendamiento de vehículos tipo pick-ups, y producción y distribución de la harina de trigo.

- **Procedimientos administrativos sancionadores**

Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas.

Se tramitaron 7 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas prácticas anticompetitivas en servicios profesionales, comercio al por mayor de frutas y verduras, comercio al por mayor de medicamentos, construcción, telecomunicaciones, cerveza y gas licuado de petróleo. De estos, 4 procedimientos fueron concluidos y 3 siguen en trámite.

Otras infracciones a la Ley de Competencia.

- **Falta de colaboración**

Se concluyeron 6 procedimientos administrativos sancionadores por falta de colaboración en los que se multó a 5 agentes económicos (uno de ellos sancionado en 2 procedimientos) por la infracción de falta de colaboración.

- **Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas**

Análisis de concentraciones económicas

Se analizaron y resolvieron 14 solicitudes de concentraciones económicas, de las cuales 3 fueron autorizadas, 6 improcedentes¹ y 5 inadmisibles². Las 3 concentraciones autorizadas fueron:

1. Compra de Nejapa Power Company, S.A., Cenérgica, S.A. de C.V. y Poliwatt, Limitada, por parte del Grupo Orazul Energy. operación relacionada a la inyección de energía en el sistema eléctrico nacional, a través de la generación y comercialización mayorista de energía.
2. Compra de dos estaciones de servicio propiedad de Alimentos Móviles, S.A. de C.V. por parte de Uno El Salvador, S.A. de C.V. relacionada a la adquisición de dos gasolineras ubicadas en Santa Ana y en La Libertad, así como el arrendamiento por 20 años de los inmuebles que contienen estas gasolineras y sus respectivas tiendas de conveniencia.
3. Compra de Banco Azteca El Salvador, S.A. por el grupo económico de Perinversiones, S.A. de C.V. La SC autorizó la compra del 100% del capital social de Banco Azteca por Perinversiones y nueve personas naturales.

Seguimiento de concentraciones económicas aprobadas bajo condicionamientos.

Se dio seguimiento al cumplimiento de las condiciones impuestas a:

- 1) Anheuser-Busch InBev (AB InBev) – SABMiller plc (SABMiller). En 2016, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) condicionó la solicitud de autorización de concentración económica entre AB InBev -adquiriente- y SABMiller -adquirida-. Los principales condicionamientos impuestos fueron: (1) presentar un Plan de desinversión para aprobación del CDSC, (2) formalizar las relaciones con sus proveedores y abstenerse de cometer prácticas anticompetitivas, y (3) mantener las garantías laborales de sus empleados, a los cuales se les ha dado seguimiento para verificar su cumplimiento.
- 2) Telemovil-Caribeña Cable. Se está dando seguimiento al condicionamiento impuesto a esta operación, por la adquisición de la cartera de clientes de los servicios de televisión por suscripción e internet y de los activos de servicios de telecomunicaciones con la finalidad de prevenir posibles efectos contrarios a la competencia en los mercados.

¹ Improcedentes: Son aquellas solicitudes que no cumplieron los requisitos de independencia previa, cambio de control o superación de los umbrales monetarios establecidos en los artículos 31, 32 y 33 de la LC.

² Inadmisibles: Son aquellas solicitudes en las cuales no ocurrió la presentación en tiempo de la información que había sido requerida por la SC, según lo establece el art. 26 del Reglamento de la ley.

- **Defensa de la legalidad y constitucionalidad de actuaciones**

Defensa de la legalidad

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ notificó 4 resoluciones finales a la SC, en las cuales declaró que las actuaciones de esta fueron apegadas a derecho. Estas decisiones beneficiaron los sectores de telecomunicaciones, azúcar y marítimo portuario.

Al cierre del período reportado, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ mantiene en trámite 18 procesos en contra de la Superintendencia de Competencia.

Estado de las multas impuestas por la SC por infracciones a la LC

A la fecha, el total de multas impuestas desde el año 2006, año en que inició operaciones la SC, asciende a US\$16,629,150.46; de ese monto, US\$236,166.48 fueron impuestas y US\$21,357.18 han sido pagados por los agentes económicos sancionados, en el período reportado.

2. Promoción de la competencia

Se desarrollaron 135 acciones de promoción de competencia entre las que se incluye la emisión de opiniones sobre normativa, opiniones sobre procedimientos de contratación de pública, opiniones varias, estudios sectoriales sobre condiciones de competencia, seguimiento a recomendaciones de política pública, boletines de monitoreo de mercado y eventos del programa de educación pública dirigidos a distintos públicos meta.

- **Opiniones**

Opiniones sobre normativa

Se emitieron 6 opiniones, a través de las cuales el CDSC emitió recomendaciones de política pública sobre proyectos normativos relacionados con los sectores telecomunicaciones y transporte aéreo de pasajeros.

Opiniones sobre procedimientos públicos de contratación

La SC emitió 4 opiniones sobre procedimientos de contratación relacionados con los sectores de telecomunicaciones, electricidad y marítimo portuario.

Otras opiniones

Bajo la obligación de colaborar con el resto de los órganos e instituciones del Estado se emitieron 2 opiniones relacionadas con el sector de telecomunicaciones y la agroindustria

- **Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia**

Estudio finalizado

Se finalizó el estudio sobre las Condiciones de Competencia en la Distribución de Carne Bovina en El Salvador por medio del cual se caracterizó ese mercado conociendo su composición, tamaño, principales participantes, regulaciones relacionadas, su desempeño y otros aspectos relevantes.

- **Monitoreo de mercados**

Se desarrollaron 3 monitoreos en los mercados de huevos y pollo, precios de combustibles líquidos en El Salvador y, precios de créditos, competencia en mercado crediticio y niveles de bancarización en El Salvador.

- **Programa de Educación Pública**

La GiraSC

Se realizaron 39 actividades con las que se beneficiaron 3,782 personas a través de 11 obras de teatro, 28 presentaciones sobre beneficios de la sana competencia 17 de ellas dirigidas a estudiantes universitarios, 2 dirigidas a representantes de MYPES y 9 a niños y jóvenes en centros educativos públicos y privados.

Participar responsablemente y con reglas claras en las actividades económicas

Asimismo, se realizaron 13 acercamientos con 30 representantes de gremiales empresariales para darles a conocer las acciones sobre la defensa y promoción de la competencia que realiza la SC.

Promover los principios de competencia en instituciones públicas

Se llevaron a cabo 13 actividades en las que se capacitaron alrededor de 409 personas, funcionarios de instituciones públicas de los tres poderes del Estado, incluyendo municipalidades y autónomas.

- **Divulgación en materia de competencia.**

Semana de la Competencia 2018.

La Semana de la Competencia 2018 se realizó del 23 al 26 de octubre y revistió de especial importancia ya que se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR). Se contó con ponencias magistrales, impartidas por representantes de entidades internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico (OCDE) en las que se enfatizó la importancia de la

competencia para el desarrollo económico, en diversos eventos como: XII Foro Centroamericano de Competencia, almuerzo con diputados de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa y un encuentro con el sector privado.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Se elaboró el informe de Rendición de Cuentas, mediante el cual se reportaron los principales logros y retos de la gestión de la SC realizada en el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018. Para la presentación del mismo se celebró una audiencia pública el miércoles 28 de agosto de 2018, a la cual asistieron 65 personas.

Segundo Concurso Interuniversitario

El Concurso Interuniversitario de Competencia se llevó a cabo en el marco de la celebración del Día Mundial de la Competencia en el cual participaron 8 equipos conformados por estudiantes de 7 centros de estudios superiores, siendo la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) la ganadora.

Estimaciones de impacto

Bajo la metodología de estimaciones de impacto adoptada por la SC, se realizaron 5 estimaciones de impacto para las actuaciones en cerveza, gasolina, construcción, puertos y telecomunicaciones. Las estimaciones dieron como resultado un ahorro estimado total de USD \$144,665,499.95 que deriva de la eliminación o prevención de un aumento de precio en los productos como consecuencia de una práctica anticompetitiva o revisión de solicitud de concentración económica.

- **Participación ciudadana.**

Los espacios y mecanismos de participación ciudadana empleados fueron: 2 despachos abiertos, 2 ferias y festivales, 1 audiencia pública y 1 encuesta web.

- **Cooperación internacional.**

Programa de asistencia técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (COMPAL) y el gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Comisión Federal de Comercio (FTC) y el Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos de América brindaron asistencia técnica a la SC, en distintas modalidades.

Examen Inter-pares sobre Derecho y Política de Competencia OCDE-BID

Como primer paso para optar al Examen Inter-pares sobre derecho y política de competencia, con el apoyo de la cooperación técnica no reembolsable del BID, se llevó a cabo un seminario sobre El Rol de la Competencia en el Desarrollo Económico, cuyos ponentes magistrales fueron funcionarios de la OCDE y del BID.

El seminario fue la primera iniciativa para la puesta en marcha del examen inter-pares de El Salvador, que consiste en una revisión voluntaria de su Ley e institucionalidad, la cual es realizada por sus homólogos de Latinoamérica.

Fundación Ford- “Superando los obstáculos de las MYPES como proveedores del sector público en El Salvador. Un enfoque de competencia”.

El proyecto consistió en un informe técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las MYPE para participar en las compras públicas, el cual identificó como principal barrera la desinformación, por lo que se implementó la recomendación de “impulsar transversalmente programas de promoción masivos cuyo enfoque sea informar a las MYPE de los beneficios y el potencial de crecimiento que pueden aprovechar a través de las compras públicas”, desarrollando una estrategia de comunicación para abordar la desinformación dirigida hacia el segmento de la demanda (UACI) y hacia la oferta (MYPE), hasta la conclusión del Proyecto el 31 de diciembre de 2018.

- **Coordinación interinstitucional**

Promoción de los principios de competencia en el trabajo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).

La SC participó activamente en el Comité Ejecutivo y en los Comités Sectoriales del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) presentando estudios de condiciones de competencia que contienen recomendaciones de política pública para que las instituciones que conforman los distintos comités analicen la viabilidad de implementarlas. Así mismo, se participó en iniciativas propias del SNPC como la Expoferia del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y propuestas de reforma presentadas, por diversas instituciones, dentro de los comités.

Convenios interinstitucionales

Para mejorar la cooperación y colaboración interinstitucional, la SC suscribió 2 Cartas de Entendimiento y 1 Convenio, en el área académica y pública para optimizar sus labores.

Mesas de Trabajo Interinstitucionales

Con el objetivo de promover la implementación de recomendaciones de política pública, se trabajó en 2 mesas interinstitucionales, una con el Banco Central de Reserva (BCR) y otra con la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), en ambas se abordaron temas de interés mutuo que permiten fortalecer el marco normativo correspondiente y mejorar las condiciones de competencia en los mercados.

Plan piloto para la profundización de la aplicación de los principios de competencia en compras públicas

Este proyecto favorece la contratación pública realizada por el ISSS en lo relativo al diseño de los instrumentos de contratación, incorporando principios de competencia que permitan una mayor concurrencia de proveedores en los procesos de contratación pública otorgándoles las mismas condiciones y oportunidades. Se emitieron 20 recomendaciones para mejorar los procesos de contratación ejecutados por el ISSS de las cuales 12 recomendaciones fueron adoptadas, lo que representa un avance del 60% en la implementación.

Programa de Pasantes.

Con base en los convenios firmados con los centros de estudios superiores se han llevado a cabo 18 pasantías con estudiantes que cumplen con los perfiles requeridos, quienes colaboran en distintas unidades organizativas de la SC. Así también, bajo la ejecución del convenio suscrito con la Corte Suprema de Justicia se realizaron 2 prácticas jurídicas en la Intendencia de Investigaciones.

- **Proyección internacional.**

Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC).

La SC ha fungido como Secretaría Pro Témpore de la RECAC desde 2012, con excepción del año 2016 que fungió como Presidencia Pro- Tempore. En ese sentido, ha participado y dado seguimiento a las diversas actividades de la Red que son programadas anualmente en un plan de trabajo.

Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés)

En este marco, la SC participó en 13 teleconferencias, se respondieron 4 cuestionarios sobre clemencia, concentraciones y dominancia y presentó su experiencia en una teleconferencia sobre competencia en sectores regulados y en la sesión sobre sanciones por acuerdos entre competidores del Taller sobre Carteles de la ICN y la Conferencia Anual de la ICN, contribuyendo en diversas mesas, donde se abordaron temáticas relacionadas a carteles, concentraciones económicas y abogacía de la competencia.

- **Mejora al marco normativo de competencia.**

Se continuó con la mejora a la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia, elaborada por la SC, que se inició en 2016 y cuya versión final fue remitida a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ) para su aprobación por el presidente de la República; que con la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en febrero de 2019, se revisó el proyecto nuevamente para armonizar los marcos jurídicos. De igual manera se revisó la propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Competencia para identificar los aspectos que sería necesario adecuar con la LPA.

3. Fortalecimiento institucional.

- **Administración del recurso humano.**

En junio 2018 el Superintendente Lic. Francisco Díaz Rodríguez presentó su renuncia al presidente de la República y, a partir del 1 de julio del 2018, el Lic. Nelson Armando Guzmán Mendoza fue nombrado Superintendente.

La SC cuenta con 52 plazas en la Ley de Presupuesto, de las cuales quedaron 7 plazas vacantes por renuncia, por lo que se realizaron los procedimientos de selección establecidos en el “Instructivo para la Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado del Personal de la SC” para ocupar las vacantes disponibles.

Por otra parte, la SC periódicamente realiza evaluaciones sobre clima organizacional, en 2018 por medio de encuestas al personal, se obtuvo un promedio global de 7.71 (en escala de 1 al 10), ubicando a la institución en un nivel de satisfacción general favorable, según los rangos establecidos. La evaluación y medición de desempeño de los empleados de la SC, tuvo los resultados dentro de los rangos superior y excepcional.

Asimismo, el desarrollo del talento humano se centra en continuar fortaleciendo los conocimientos del personal en su área de trabajo y en el tema de competencia, por lo que se participó en 61 actividades de capacitación/formación nacional y se participó en 8 eventos de capacitaciones en el exterior. En lo relativo a los foros internacionales de competencia en los cuales se comparten experiencias al más alto nivel, se participó en 5 eventos, incluyendo eventos regionales.

- **Comisión de Ética Gubernamental de la SC**

Se llevaron a cabo 2 jornadas de capacitación y una campaña de sensibilización sobre los principios de la ética gubernamental a través de las carteleras de la Institución.

- **Planeación Institucional.**

En cuanto a su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, a diciembre de 2018 la SC alcanzó un cumplimiento del 100 %.

Por su parte, en cuanto al plan operativo anual (POA) en 2018, la SC logró un cumplimiento del 97.18 % y en el primer trimestre del 2019 alcanzó un cumplimiento de 93.50% de las metas establecidas.

- **Tecnologías de la información y la Comunicación**

En apoyo especialmente a actuaciones previas y procedimientos sancionadores se buscó identificar herramientas en apoyo a la investigación de casos, mediante el uso de técnicas de investigación forense basadas en TIC y se adquirió el licenciamiento necesario para el uso de un software de análisis y modelado de datos orientado a la investigación económica. En infraestructura informática se implementó un nuevo servidor web actualizado, que además cuenta con certificados de seguridad web para brindar confiabilidad a los usuarios; y se renovó el sistema de seguridad perimetral.

Además, se finalizó un servicio de interfaz para la interconectividad con bases de datos y aplicaciones en producción que viabilizará la interoperabilidad entre sistemas; y un framework (plataforma /plantilla) para el desarrollo de sistemas informáticos.

- **Seguridad de la información.**

A mayo 2019, se mantiene el 65% de avance en el cumplimiento de la fase de planeación del Sistema de Seguridad de Información (SGSI). Es importante destacar que se continua con el diseño del SGSI estando a la espera del análisis de la matriz de riesgos por parte del Comité Dirección (CDSI), para posteriormente contar con la autorización del Superintendente para implementar y operar el SGSI.

- **Contrataciones y adquisiciones institucionales**

En el período del 1 de junio de 2018 al 22 de mayo de 2019, la SC ejecutó US\$259,686.18 por medio de procesos de libre gestión, y se prorrogó, según la normativa aplicable, un contrato sobre suministro. Del presupuesto ejecutado se adjudicó el 45% (US\$172,390.40) a proveedores MIPYME.

- **Acceso a información pública.**

Se tramitaron 17 solicitudes de información, a través del “Sistema de Gestión de Solicitudes”; todas cumpliendo los plazos de respuesta.

- **Gestión financiera y ejecución presupuestaria.**

Presupuesto programado y ejecutado (1 junio 2018 - 31 mayo 2019)

Rubro	Concepto	Programado			Ejecutado	
		2018	2019	Total	US\$	%
		Junio-Dic	Enero-Mayo	Junio18\Mayo19		
51	Remuneraciones	\$ 1,125,985.17	\$ 776,915.00	\$ 1,902,900.17	\$ 1,884,442.07	99.0%
54	Bienes y Servicios	\$ 273,328.01	\$ 152,935.11	\$ 426,263.12	\$ 355,018.84	83.3%
55	Gastos Financieros y otros	\$ 3,261.09	\$ 72,415.00	\$ 75,676.09	\$ 72,442.53	95.7%
61	Inversiones en Activo Fijo	\$ 27,892.19	\$ 13,879.89	\$ 41,772.08	\$ 40,982.06	98.1%
Total		\$ 1,430,466.46	\$ 1,016,145.00	\$ 2,446,611.46	\$ 2,352,885.50	96.2%

- **Estados financieros auditados 2018**

La auditoría externa revisó y analizó los registros contables, estados financieros, notas y el control interno financiero de la SC, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Como resultado concluyó que, en su opinión, los estados financieros de la SC presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria de la misma al 31 de diciembre de 2018; además, no se encontraron condiciones de control que ameritaran reportarse.

III. Metodología y proceso de elaboración del informe

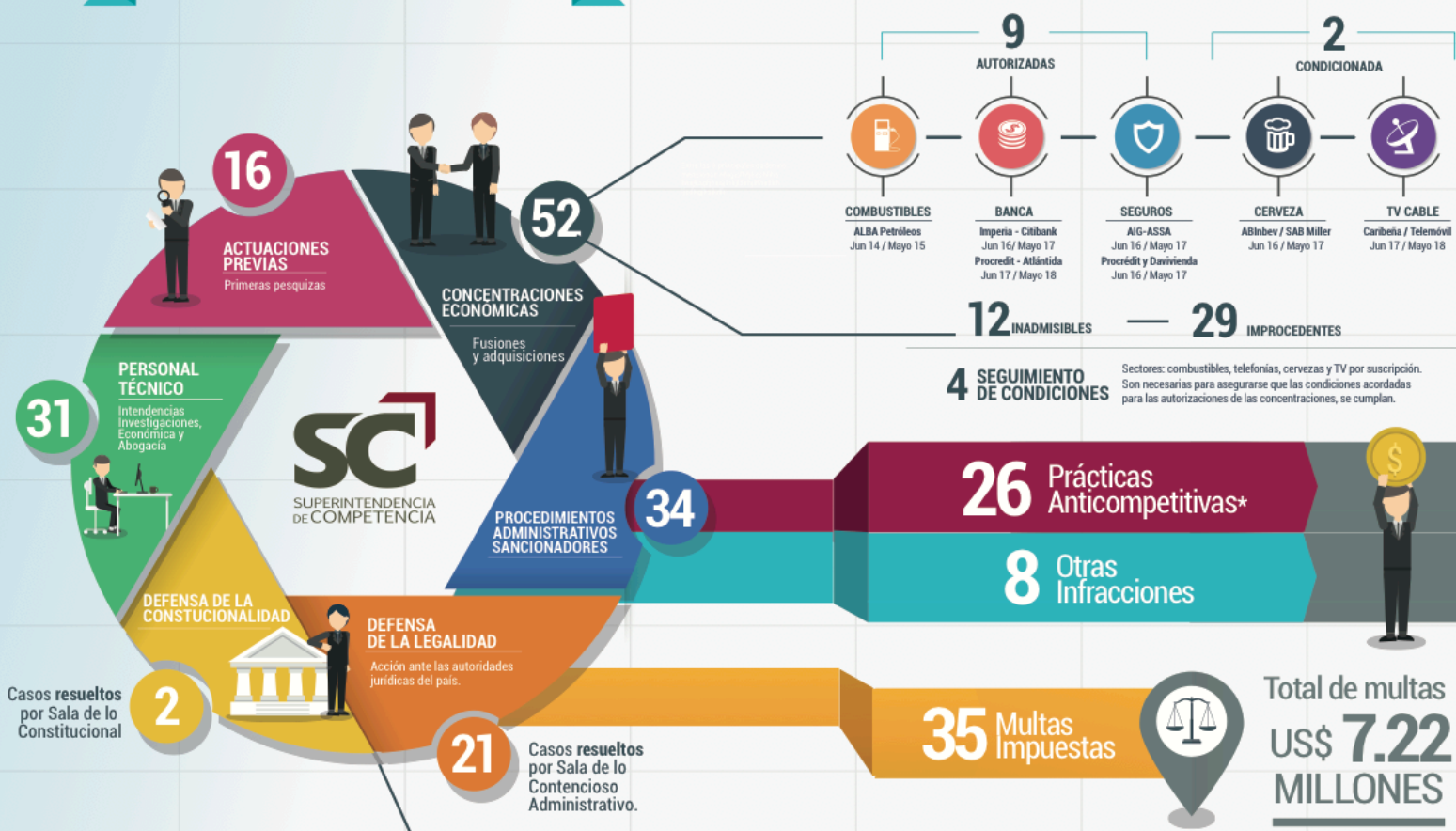
El Superintendente de Competencia, Nelson Armando Guzmán Mendoza, emitió Acuerdo No SC-38/2019 del 16 de mayo de 2019 por medio del cual creó la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), integrada por: la Jefa de Planificación, Intendente de Abogacía de la Competencia, Técnico de Abogacía de la Competencia II Jefa de Comunicaciones y el Oficial de Información.

Según el referido Acuerdo, la CIRC de la SC será la encargada de la elaboración del informe y el evento de rendición de cuentas de la SC del periodo comprendido del 1 de junio 2018 al 31 de mayo de 2019. El Superintendente aprobó el borrador de informe de rendición de cuentas, quedando a la espera del cambio de Gobierno para obtener la aprobación final de documento elaborado por la CIRC para su correspondiente publicación.

IV. Gestión 2014-2018

Protección de la competencia

De junio 2014 a mayo 2019



*Se considera un caso en el que se repitió un acto

Promoción de la competencia

De junio 2014 a mayo 2019

94

OPINIONES

62/ Normativas
25/ Procedimientos
7/ Otras

377

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

14 MONITOREOS DE MERCADO

13

ESTUDIOS DE COMPETENCIA



Carne Bovina

Aceites y Mantecas

Marítimo Portuario

Energía Eléctrica

Televisión Abierta

Frijol

2
PREMIOS INTERNACIONALES

AppSC

46,633

Consultas efectivas de casos y estudios

Competition Advocacy Contest
2013 MENCIÓN HONORIFICA
GUÍA PARA PREMIER COMPETENCIA DE NORMAS

Competition Advocacy Contest
2015 GRAN GANADOR
EFECTIVIDAD EN CASOS DE LÍNEA



SC NEWS

46,934

Lecturas de noticias especializadas

SC Web

1.06 Millones

De visitas efectivas acumuladas



Los Estudios de Competencia son de gran relevancia, pues pueden dar paso a opiniones e incluso casos.

148
Actividades de Programa de Educación Pública

1,048
TÍTULOS EN CENDOC

273
ATENCIÓN A CONSULTAS

18
EVENTOS PÚBLICOS

32
RECOMENDACIONES AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

15
CONVENIOS SUCRITOS Y RENOVADOS

6
ANÁLISIS DE IMPACTO

109
PASANTÍAS

10
ACERCAMIENTOS CON GREMIALES

13
CAPACITACIONES

Menciones Positivas sobre la SC y la competencia

352



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

19 Ferias y festivales

4 Encuestas digitales

5 Rendiciones de cuentas

2 Despachos abiertos



Fortalecimiento Institucional

De junio 2014 a mayo 2017

97.18%

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN FINANCIERA
Y EJECUCIÓN
PRESUPUESTADA

US\$7,445,799.45

- 2014-2015: 2,120,851.89
- 2015-2016: 2,633,657.52
- 2016-2017: 2,691,290.04
- 2018-2019: 2,446,611.46

CONTRATACIONES
Y ADQUISICIONES **45%**

CON PYMES
NACIONALES

52
EMPLEADOS



INTENDENCIAS

31

APOYO

7

ADMINISTRACIÓN

12

AUDITORÍA

1

OIR

1

SERVICIO

1

Libre Gestión: **US\$ 1,458,428.54**

Licitaciones: **US \$637,203.21**

20 Solicitudes de Acceso a la Información
Pública atendidas o contestadas

96.2 %

PROMEDIO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA



PLATAFORMA TIC

- 1-Certificación de servidor WEB SS2
- 1-Servicio WEB
- 1-Software

V. Desempeño institucional. Junio 2018 – Mayo 2019.

1. Protección de la competencia

1.1. Actuaciones previas

Las actuaciones previas son el “conjunto de actividades por parte de funcionarios de la Superintendencia encaminadas a recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley. Como resultado de las mismas, entre otras cosas, puede ordenarse oficiosamente el inicio de un procedimiento sancionador o derivar en importantes recomendaciones que coadyuven a fomentar o incrementar la competencia en el mercado objeto de las mismas”³, estas actuaciones son facultad del Superintendente, conforme al artículo 41 de la LC.

En las tablas a continuación se presentan las actuaciones previas finalizadas y las que se encuentran en trámite.

Tabla N°1. Actuaciones previas finalizadas

Referencia	Fecha de cierre	Temas relacionados
SC-024-O/AP/R-2017	21/05/2019	Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos

Tabla N°2. Actuaciones previas en trámite

Referencia	Fecha de inicio	Temas relacionados
SC-032-O/AP/R-2016	05/09/2016	Producción y distribución de azúcar
SC-026-O/AP/R-2018	10/09/2018	Servicios de internet residencial
SC-015-O/AP/NR-2018	18/05/2018	Servicios de Hemodiálisis en hospitales públicos
SC-045-O/AP/NR-2017	20/10/2017	Servicios de Arrendamiento de Vehículos tipo pick-ups
SC-029-O/AP/NR-2017	28/07/2017	Producción y distribución de la harina de trigo

De estas 5 actuaciones previas que se encuentran en trámite, se tiene programado concluir, al menos una de ellas al finalizar el segundo trimestre del presente año.

³Glosario de Términos de Competencia, Superintendencia de Competencia, pág. 2

1.2. Procedimientos administrativos sancionadores

1.2.1. Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas.

Durante el período se tramitaron 7 procedimientos administrativos sancionadores por presuntas prácticas anticompetitivas. De ellos, 4 fueron iniciados por denuncia y 3 de oficio. De este total, 4 fueron concluidos en el período reportado y 3 siguen en trámite.

Tabla N°3. Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas concluidos

Referencia	Actividad económica	Iniciado por	Resultado
SC-025-D/PI/NR-2018	Servicios profesionales: asesoría profesional	Denuncia	Improcedente
SC-024-D/PI/NR-2018	Comercio al por mayor: distribución mayorista de frutas y verduras	Denuncia	Improcedente
SC-037-O/PI/NR-2017	Construcción: servicios de mejoras de infraestructuras e instalaciones contratados a través de procedimientos de licitaciones públicas	Oficio	Sancionado
SC-020-O/PI/R-2017	Comercio al por mayor: distribución mayorista de medicamentos	Oficio	Sancionado

Los primeros 2 procedimientos concluidos fueron iniciados por denuncias y declarados improcedentes por falta de imputación concreta en prácticas anticompetitivas.

Caso: “Servicios de mejoras de infraestructuras e instalaciones contratados a través de procedimientos de licitaciones públicas”. El 12 de septiembre de 2018 finalizó el procedimiento sancionador contra las sociedades Constructora Gaitán, S. A. de C. V. y Perforaciones Villatoro Vásquez, S. A. de C. V., en el cual, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) concluyó que dichas sociedades cometieron la práctica anticompetitiva descrita en el artículo 25, letra c), de la LC, al haber adoptado un acuerdo para fijar los precios en el procedimiento de licitación pública segunda convocatoria, No. LP-05/2015-MJSP-DGME, realizada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; por lo que impuso a cada sociedad una multa de 20 salarios mínimos mensuales en la industria, que equivalen a \$4,932.00, las cuales en conjunto suman \$9.864.00.

Asimismo, se trasladaron recomendaciones al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a fin de combatir la continuidad de las prácticas anticompetitivas comprobadas y de prevenir futuros acuerdos colusorios entre oferentes.

Con este pronunciamiento se busca, entre otros, disuadir que los agentes económicos oferentes falseen la competencia en las licitaciones públicas, y que retribuyan el dispendio de los recursos del Estado que ocasionaron al falsear la competencia.

Caso: “Comercio al por mayor: distribución mayorista de medicamentos”. Por otra parte, el 8 de mayo de 2019, finalizó el procedimiento contra las sociedades Droguería Americana, S. A. de C. V. y C. Imberton, S. A. de C. V., en el cual, el CDSC concluyó que dichas sociedades cometieron la práctica anticompetitiva tipificada en el art. 25, letra a) de la LC, tras ponerse de acuerdo para fijar el precio bruto de venta en el mercado de la distribución mayorista de los medicamentos Cataflam suspensión oral 9 Mg. 120 Ml. x 1 (5ml.), Diovan cápsulas 160 Mg. x 14, y Lamisil tabletas 250 Mg. x 28, producidos por el laboratorio farmacéutico Novartis, Pharma (Logistics).

Este procedimiento sancionador se originó tras las actuaciones previas iniciadas en 2013, a partir del aviso de la Dirección Nacional de Medicamentos sobre supuestas irregularidades en los precios de venta mayorista de dichos medicamentos, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos (LM) y del Reglamento para la determinación de los precios de venta máximo al público (PMVP) de los medicamentos y su verificación.

A partir de estos indicios, el Superintendente de Competencia inició la investigación para el periodo 2009-2016. Al momento de valorar todos los elementos recabados durante la fase de la investigación, el Consejo Directivo de la SC concluyó que, durante el período investigado y previo a la entrada en vigencia de la LM (2009-2013), Americana y C. Imberton fijaron el precio bruto en igualdad al centavo de dólar, desacreditando su argumento de defensa principal de que la igualdad se debía a que el fabricante Novartis establecía los precios a los que las droguerías debían vender a las farmacias. Sumado a ello, se comprobó que esta igualdad en los precios brutos no era económicamente razonable debido a que las empresas investigadas poseen estructuras de costos diferentes, desacreditando que los precios idénticos se hubieran establecido de manera independiente. Adicionalmente, se verificó que entre ambas droguerías se dieron espacios u oportunidades para intercambiar información que, a la luz del resto de elementos probatorios, constituyeron oportunidades para acordar la fijación de precios, al coincidir en las juntas directivas de dos sociedades en común: Farmacias Uno y Farmacéutica Rodim, y en una asociación gremial: DIPROFA.

En suma, el CD concluyó que Droguería Americana y C. Imberton incurrieron en la práctica anticompetitiva tipificada en el artículo 25, letra a), de la LC, al haber adoptado un acuerdo anticompetitivo para fijar en igualdad los precios brutos para Cataflam: de enero 2009 a septiembre 2013; para Diovan: de junio de 2011 a marzo de 2013; y para Lamisil: de febrero de 2011 a marzo de 2013. Como resultado, Americana fue sancionada con una multa de US\$171,000 (700 salarios

mínimos mensuales del sector industria) y C. Imberton con US\$228,000 (1,000 salarios mínimos mensuales del sector industria).

Tabla N°4. Procedimientos administrativos sancionadores en trámite, iniciados por denuncia/oficio por presuntas prácticas anticompetitivas

Referencia	Agentes económicos	Iniciado por	Fecha de inicio	Estado
SC-036-D/PI/R-2017	TVC Network, S.A. de C.V., contra Digicel, S.A. de C.V.	Denuncia	20/09/2017	Expediente remitido al Consejo Directivo.
SC-012-D/PI/R-2019	Cervecería Salvadoreña, S.A. de C.V. (denunciante)	Denuncia	12/04/2019	En análisis de admisibilidad
SC-005-O/PI/R-2018	Tropigas de El Salvador, S.A. de C.V.; Tomza Gas de El Salvador, S.A. de C.V.; Zeta Gas de El Salvador, S.A. de C.V.; y Unigas de El Salvador, S.A. de C.V.	Oficio	9/3/2018	En prevenciones a requerimientos iniciales

A mayo de 2019, quedan 3 procedimientos administrativos sancionadores en trámite (2 iniciados por denuncia y 1 de oficio), relacionados con los mercados de telecomunicaciones (1); comercio al por mayor de combustibles y derivados (1); y producción, distribución y comercialización de bebidas (1).

1.2.2. Otras infracciones a la Ley de Competencia.

1.2.2.1 Falta de colaboración

Se concluyeron 6 procedimientos administrativos sancionadores en los que se multó a 5 agentes económicos (uno de ellos sancionado en 2 procedimientos) por la infracción de falta de colaboración, establecida en el art. 38 inciso 6° de la LC, tal como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla N.º5. Procedimiento administrativo sancionador por otras infracciones a la ley, iniciados de oficio, finalizados

Referencia	Agentes económicos Investigados	Fecha de inicio	Estado
SC-016-O/OI/NR-2018	Pro-Nobis, S.A. de C.V.	13/06/2018	Sancionado
SC-021-O/OI/R-2018	Tomza Gas de EL Salvador, S.A. de C.V.	18/07/2018	Sancionado
SC-028-O/OI/NR-2018	Sukarne El Salvador, S.A. de C.V.	19/09/2018	Sancionado
SC-027-O/OI/NR-2018	David Alexander Núñez Mejía	19/09/2018	Sancionado
SC-037-O/OI/NR-2018	Cemento Holcim de El Salvador, S.A. de C.V.	19/12/2018	Sancionado
SC-006-O/OI/NR-2019	David Alexander Núñez Mejía	6/03/2019	Sancionado

1.3. Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas

1.3.1 Análisis de concentraciones económicas

El artículo 31 de la Ley de Competencia (LC) establece que existe concentración en los casos siguientes:

- a) Cuando agentes económicos que han sido independientes entre sí realicen entre otros: actos, contratos, acuerdos, convenios, que tengan como finalidad la fusión, adquisición, consolidación, integración o combinación de sus negocios en todo o en partes; y,
- b) Cuando uno o más agentes económicos que ya controlan por lo menos otro agente económico adquieran por cualquier medio el control directo o indirecto de todo o de parte de más agentes económicos.

Las operaciones que cumplan con los requisitos anteriores deberán ser analizadas por esta Superintendencia (SC) cuando los activos totales de los agentes involucrados excedan a 50,000 salarios mínimos urbanos anuales en la industria, equivalente a US\$182.5 millones o sus ingresos totales excedan a 60,000 salarios mínimos urbanos anuales en la industria, equivalente a US\$ 219

millones (según los salarios mínimos vigentes en ese período) ^[1]. Dichos umbrales se encuentran establecidos en el artículo 33 de la LC.

El análisis técnico, económico y jurídico efectuado por la SC consiste en determinar los potenciales efectos que la concentración económica tendría sobre la competencia. La operación será autorizada si la SC concluye que ésta no producirá una limitación significativa de la competencia en el mercado, o si “los interesados demuestran que puede haber ganancias significativas en eficiencia, de manera que resulte en ahorro de costos y beneficios directos al consumidor que no puedan alcanzarse por otros medios y que se garantice que no resultará en una reducción de la oferta en el mercado” ^[2]. Si por el contrario identifica que la operación sería potencialmente limitante de la competencia y que afecta a la eficiencia económica, la SC podrá aprobar la operación sujeta a ciertos condicionamientos o, bien, denegarla.

Se analizaron y resolvieron 14 solicitudes de concentraciones económicas, de las cuales 3 fueron autorizadas, 6 improcedentes y 5 inadmisibles.

Improcedentes: Son aquellas solicitudes que no cumplieron los requisitos de independencia previa, cambio de control o superación de los umbrales monetarios establecidos en los artículos 31, 32 y 33 de la LC.

Inadmisibles: Son aquellas solicitudes en las cuales no ocurrió la presentación en tiempo de la información que había sido requerida por la SC, según lo establece el art. 26 del Reglamento de la ley.

Compra de Nejapa Power Company, S.A., Cenérgica, S.A. de C.V. y Poliwatt, Limitada, por parte del Grupo Orazul Energy. El grupo adquiriente y las sociedades que serían adquiridas por medio de esta solicitud de concentración económica competían entre sí en la inyección de energía en el sistema eléctrico nacional, a través de la generación y comercialización mayorista de energía.

El análisis de la solicitud evidenció que la adquisición no limitaría significativamente la competencia. Además, se consideró que la regulación aplicable en estos mercados, que contempla, entre otros aspectos, el modelo de determinación de precios sería efectiva en disuadir un ejercicio de poder de mercado por parte de los agentes económicos a concentrarse, por ejemplo, mediante alzas injustificadas de precios. Dado a lo anterior la concentración económica fue aprobada.

Compra de dos estaciones de servicio propiedad de Alimentos Móviles, S.A. de C.V. por parte de Uno El Salvador, S.A. de C.V. La SC autorizó la concentración económica consistente en la adquisición por parte de Uno El Salvador, S.A. de C.V. de dos gasolineras ubicadas en Santa Ana y en La Libertad, propiedad de Alimentos Móviles, S.A. de C.V., así como el arrendamiento por 20 años de los inmuebles que contienen estas gasolineras y sus respectivas tiendas de conveniencia.

En particular, la SC delimitó para cada gasolinera la zona geográfica dentro de la cual se presume que se ubican las gasolineras rivales y determinó que, como resultado de las condiciones de rivalidad existentes en esa zona, las operaciones de concentración económica planteadas no supondrían una limitación significativa a la competencia.

En virtud del número reducido de gasolineras que se estarían adquiriendo, en proporción a las estaciones de servicio que se encuentran activas en el país, y al posicionamiento de las petroleras en el momento del análisis con relación al número de gasolineras abanderadas, la posibilidad de que Uno El Salvador pudiera ejercer poder de mercado y afectar así a sus rivales es reducida.

Compra de Banco Azteca El Salvador, S.A. por el grupo económico de Perinversiones, S.A. de C.V.
La SC autorizó la compra del 100% del capital social de Banco Azteca por Perinversiones y nueve personas naturales.

El análisis cubrió los aspectos horizontales de la operación, en cuanto a la prestación de diversos servicios financieros y los potenciales efectos de conglomerado. La autorización se fundamentó en que no se anticiparon cambios sustanciales en la estructura del mercado y que el fortalecimiento de Perinversiones no conllevaría a la creación o expansión de una posición dominante; porque, en cualquier caso, podría contribuir al logro de economías de escala que mejorarían su capacidad para competir. Tampoco se evidenciaron incentivos para la coordinación de los agentes económicos generados por la operación.

1.3.2. Seguimiento de concentraciones económicas aprobadas bajo condicionamientos.

Se dio seguimiento al cumplimiento de las condiciones impuestas a las siguientes concentraciones económicas, a fin de asegurar su compatibilidad con los principios de la sana competencia, en beneficio de los consumidores:

Anheuser-Busch InBev (AB InBev) – SABMiller plc (SABMiller). En 2016, el CDSC condicionó la solicitud de autorización de concentración económica entre AB InBev -adquiriente- y SABMiller -adquirida-. Los principales condicionamientos impuestos fueron: (1) presentar un Plan de Desinversión para aprobación del CDSC; (2) formalizar las relaciones con sus proveedores y abstenerse de cometer prácticas anticompetitivas, y (3) mantener las garantías laborales de sus empleados.

En junio de 2018, con base al plan de desinversión el CDSC aprobó a Cervecería Salvadoreña, S.A. de C.V. como comprador de las marcas Regia y Suprema y sus activos relacionados. Con ello, se previno la consolidación de un cuasi-monopolio de cervezas en el país. La venta de las marcas y demás activos constituía el principal condicionamiento impuesto por la SC, aunque se continúa realizando el seguimiento al cumplimiento del resto de condiciones, entre ellas, la divulgación sobre el cambio de propietario y el acceso a la red de distribución, y el mantenimiento de las garantías laborales.

Telemovil-Caribeña Cable. En 2017, el CDSC resolvió condicionar la adquisición de la cartera de clientes de los servicios de televisión por suscripción e internet y de los activos de servicios de telecomunicaciones de las empresas Caribeña S.A. de C.V. y Caribeña Cable de El Salvador S.A. de C.V. por parte de Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., con la finalidad de prevenir posibles efectos contrarios a la competencia en los mercados.

Se realizó el seguimiento a las condiciones establecidas para el mantenimiento de una política comercial uniforme en los municipios que formaban parte del mercado relevante, y para el despliegue de una red Híbrida de Fibra Coaxial (HFC) en esa zona geográfica por parte de Telemovil. Con estas condiciones se pretende garantizar que los beneficios de la convergencia tecnológica en las redes lleguen a los usuarios y prevenir que Telemovil incurra en conductas discriminatorias de precios en esa zona geográfica.

1.4. Defensa de la legalidad y constitucionalidad de actuaciones

1.4.1. Defensa de la legalidad

La labor de la SC en este rubro es comprobar a los tribunales de lo Contencioso Administrativo que, en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas, otras infracciones a la LC, concentraciones y estudios de competencia, se ha actuado conforme a las leyes aplicables a cada procedimiento.

En el período reportado, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ notificó 4 resoluciones finales a la SC, en las cuales declaró que las actuaciones de esta fueron apegadas a derecho. Estas decisiones beneficiaron los sectores de telecomunicaciones, azúcar y marítimo portuario.

Tabla N° 6. Procesos contenciosos administrativos resueltos por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, todos a favor de la SC

Referencia	Agente económico demandante	Fecha de sentencia	Resultado
416-2011	ESPAC, S.A. DE C.V. Sector marítimo portuario	21/12/2018 notificada 05/04/2019	Favorable
198-2012	DIZUCAR, S.A. DE C.V. Sector azucarero	4/10/2018 notificada 29/01/2019	Favorable
137-2012	INTELFON, S.A. DE C.V. Sector telecomunicaciones	03/04/2018 notificada 08/08/2018	Favorable
408-2011	SERPORSAL, S.A. DE C.V. Sector marítimo portuario	21/12/2018 notificada 11/04/2019	Favorable

Al cierre del período reportado, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ mantiene en trámite 18 procesos en contra de la Superintendencia de Competencia. A continuación, el detalle de éstos.

Tabla N.º7. Procesos contra la Superintendencia de Competencia que se encuentran en trámite en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ y los Juzgados de lo Contencioso Administrativo

Referencia	Demandante	Autoridad demandada	Último movimiento	Fecha de último movimiento
437-2007	SHELL EL SALVADOR, S.A. AHORA UNOPETROL, S.A.	CD de la SC	CD evacuó traslado final	16/8/2012
438-2007	ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED AHORA PUMA ENERGY	CD de la SC	FGR evacuó traslado final	23/7/2013
243-2012	TOTAL, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CD de la SC	CD evacuo traslado final	8/3/2017
257-2012	DIZUCAR, S.A. DE C.V.	CD de la SC	Sala notifica traer a sentencia el proceso	22/11/2017
419-2013	TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.	CD de la SC	Sala notifica traer para sentencia el caso.	11/04/2019
226-2014	HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CD de la SC	Sala notificó traer a sentencia el caso	25/1/2017
168-2015	ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	CD de la SC	CD evacua traslado final. (art. 28 LJCA)	12/10/2017
173-2015	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	CD de la SC	CD solicita se emita sentencia a la brevedad posible	29/06/2018
203-2015	AIG VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	CD de la SC	CD evacua traslado final (art. 28 LJCA)	27/11/2017
188-2016	TELEFONICA MOVILES, S.A. DE C.V.	CD de la SC	CD presenta escrito evacuando plazo probatorio (art. 26 LJCA)	29/06/2017
140-2016	DIGICEL, S.A. DE C.V.	CD de la SC	Sala notifica oficios para ubicar a Platinum como tercero beneficiado	11/04/2019
186-2016	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	CD de la SC	CD evacuó informe justificativo	22/3/2017

487-2016	INGENIO EL ÁNGEL, S.A. DE C.V.	CD de la SC	CD evacua traslado final (art. 28 LJCA)	07/11/2018
167-2016	CTE, S.A. DE C.V.	CD de la SC	Sala notifica traslado a terceros	09/01/2019
191-2016	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CD de la SC	Sala notifica apertura a prueba a tercero beneficiado	09/05/2019
265-2017	ARROCERAS JERUSALEN, S.A. DE C.V. Y OTROS	CD de la SC	CD presenta escrito evacuando plazo probatorio (art. 26 LJCA)	01/11/2018
71-AD-18	PRO-NOBIS, S.A. DE C.V.	CD de la SC	CD evacua audiencia conferida por solicitud de revocatoria de la medida cautelar denegada	14/03/2019
00256-18-ST- COPA-1CO	TOMZA GAS, S.A. DE C.V.	CD de la SC	Juzgado 1° notifica admisión de la demanda, remisión de expediente y audiencia para pronunciarse sobre medida cautelar	21/05/2019

1.4.2. Estado de las multas impuestas por la SC por infracciones a la LC

A la fecha, el total de multas impuestas desde el año 2006 asciende a US\$16,629,150.46; de ese monto, US\$236,166.48 fueron impuestas en el período reportado. Asimismo, durante este período US\$21,357.18 han sido pagados por los agentes económicos sancionados.

Tabla N.º8. Estado de multas impuestas por la SC

Estado de las multas	Monto	Porcentaje
Total multas pagadas	\$8,154,104.69	49.04%
Total multas pendientes de pago por medidas cautelares (con justificación)	\$4,506,729.78	27.10%
Total multas pendientes de pago sin justificación	\$3,968,315.99	23.86%
Total multas impuestas	\$16,629,150.46	100%

Tabla N.º9. Desglose de las multas impuestas por la SC, durante el periodo

Agente Económico	Tipo de Infracción	Fecha de Multa	Fecha Recurso	Fecha de pago	Multa impuesta
Pro-Nobis, S.A. de C.V.	Otras Infracciones	11/07/2018	18/07/2018		\$65,396.55
Tomza Gas de EL Salvador, S.A. de C.V.	Otras Infracciones	15/08/2018	22/08/2018		\$43,800.48
Constructora Gaytan, S.A. de C.V.	Prácticas anticompetitivas	12/09/2018			\$4,932.00
Perforaciones Vivas, S.A. de C.V.	Prácticas anticompetitivas	12/09/2018		20/09/2018	\$4,932.00
Sukarne El Salvador, S.A. de C.V.	Otras Infracciones	10/10/2018		25/10/2018	\$16,425.18
David Alexander Nuñez Mejía	Otras Infracciones	17/10/2018	31/10/2018		\$8,516.76
Cemento Holcim de El Salvador, S.A. de C.V.	Otras Infracciones	30/01/2019	07/02/2019		\$82,125.90
David Alexander Nuñez Mejía	Otras Infracciones	03/02/2019			\$10,037.61
TOTAL					\$236,166.48

Tabla No. 10. Resumen de los procesos relacionados a protección a la competencia

Acciones de Protección a la Competencia	Nº de Acciones
Actuaciones previas finalizadas	1
Actuaciones previas en trámite	5
Procedimientos administrativos sancionadores finalizados	4
Procedimientos administrativos sancionadores en trámite	3
Otras infracciones a la Ley de Competencia finalizadas	6
Solicitudes de autorización de Concentración económica	15
Monitoreo del cumplimiento de condiciones a concentraciones	2
Procesos contenciosos administrativos resueltos	4
Procesos contenciosos administrativos en trámite	18

2. Promoción de la competencia

Se refiere a las actividades de una autoridad de competencia en relación a la promoción de un entorno competitivo para actividades económicas por medio de mecanismos no coercitivos, principalmente mediante relaciones con otras entidades gubernamentales e incrementando la concienciación pública de los beneficios de la competencia.

Las acciones de promoción de competencia realizadas en el período son las siguientes:

Tabla No. 11. Resumen de los procesos relacionados a protección a la competencia

Acciones de Promoción a la Competencia	N° de Acciones
Opiniones emitidas sobre normativa	7
Opiniones emitidas sobre procedimientos de contratación de pública	4
Otras opiniones	2
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	1
Recomendaciones de política pública	37
Boletines de monitoreo de mercado	3
Programa de educación pública	70

2.1 Opiniones

Como una labor de prevención, la SC realiza análisis de proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos o procedimientos de contratación y adquisición públicos, con el fin de promover la competencia mediante la identificación de posibles elementos o barreras que puedan limitar, restringir o impedir significativamente la competencia en sector al que van dirigidos.

Las opiniones emitidas por la SC no tienen carácter vinculante.

2.1.1. Opiniones sobre normativa

Se emitieron 6 opiniones, a través de las cuales se propusieron recomendaciones de política pública sobre proyectos normativos relacionados con los sectores telecomunicaciones y transporte aéreo de pasajeros.

Tabla N° 12. Opiniones sobre Proyectos normativos

Proyecto normativo	Destinatario	Principales recomendaciones
Propuesta de "Acuerdo sobre servicios aéreos entre el gobierno de la República de Trinidad y Tobago y el gobierno de la República de El Salvador"	Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	se recomendó considerar los intereses estratégicos del Estado salvadoreño, procurando establecer un equilibrio entre las prerrogativas pactadas, valorando reglas que procuren un trato equivalente entre los Estados Parte.
Propuesta de Acuerdo de Cielos Abiertos entre el Gobierno de la República de	Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	se recomendó buscar una situación de equilibrio en la designación de aerolíneas por cuenta de los Estados Parte, procurándose un trato recíproco entre Jamaica y El Salvador

Proyecto normativo	Destinatario	Principales recomendaciones
El Salvador y el Gobierno de Jamaica		
Propuesta de "Acuerdo sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de El Salvador y el gobierno de la República Popular de China"	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ)	se recomendó eliminar una autorización a las aerolíneas para coordinar tarifas de vuelos.
Anteproyecto de "Ley para regular la comercialización e importación de los equipos receptores de radiodifusión para recibir señales bajo el estándar ISDB-Tb (Sic)"	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ)	se recomendó desestimar el anteproyecto de Ley, sustituyéndolo por propuestas que protejan los derechos de información de los consumidores, que potencien su capacidad de elección de los equipos que les permita captar las señales digitales bajo el estándar ISDB-Tb que mejor convenga a sus intereses y que mantenga abierto el mercado a la competencia y disciplina de las importaciones.
Propuesta de "Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas para la Comisión de Delitos" (LRPJ) y Propuesta de reforma para adicionar el delito de "Soborno en el Sector Privado"	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ)	En relación con la LRPJ, la opinión advierte que algunas medidas contenidas en la propuesta tienen el efecto de eliminar temporal o permanentemente la actuación de un agente económico en el mercado, lo cual podría representar una afectación directa a la competencia. Además, en el caso que una autoridad judicial ordene la subasta pública de todo o parte de los activos que integran una empresa, podría dar pie a la configuración de concentraciones económicas que deben someterse a la autorización previa de la Superintendencia. Esta recomendación tiene especial relevancia para prevenir el reforzamiento o la creación de posiciones dominantes, según las particularidades de cada caso y de los mercados afectados
Proyecto de "Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania y el Gobierno de la República de El Salvador"	Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	eliminar un párrafo del Proyecto de Acuerdo, que propone que las aerolíneas designadas dosifiquen <i>motu proprio</i> la intensidad con la que compiten entre sí en el mercado, condicionando la toma de decisiones estratégicas de la empresa.

2.1.2. Opiniones sobre procedimientos públicos de contratación

La SC emitió 4 opiniones sobre procedimientos de contratación relacionados con los sectores de telecomunicaciones, electricidad y marítimo portuario.

Tabla N.º13. Opinión sobre procesos de adquisición y contratación

Procesos de contratación	Destinatario	Principales recomendaciones
Sobre bases de licitación del proceso de libre concurrencia No. DELSUR-CLP-RNV-1-2018, para el suministro de 28 MW de generación distribuida	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Con el propósito de evitar que la licitación se declare desierta, se recomendó evaluar aspectos y variables que permitan la definición de un precio de la energía contratada techo apropiado para seleccionar a los oferentes más eficientes. Adicionalmente, en términos de reducir la

proveniente de tecnología renovable no convencional		incertidumbre, se recomendó transparentar dichas variables, así como el método que se implementará en su valoración.
Sobre la participación de determinados operadores en el procedimiento de concesión de 140 MHz de espectro radioeléctrico para telecomunicaciones móviles, en las bandas PCS y AWS	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	La recomendación estableció que no existe una justificación técnica y económica que sustente la exclusión de ninguno de los operadores interesados en obtener los recursos espectrales.
Sobre bases de licitación abierta internacional del "Concurso de proyectos integrales para la concesión del Puerto de la Unión Centroamericana" - 2018	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Valorar la consideración de aspectos que prevengan efectos negativos a la competencia, por ejemplo: (i) establecer límites a la integración vertical, (ii) acotar el rol de la CEPA en los procesos de aprobación de nuevos servicios del concesionario, así como la autorización de nuevas obras civiles y su puesta en funcionamiento; (iii) considerar un término contractual menor a los 50 años, limitar y condicionar la posibilidad de otorgar reiteradamente prórrogas al contrato, entre otros.

2.1.3. Otras opiniones

Estas opiniones se emiten por el deber general de proteger y promover la competencia dispuesto como mandato en la LC, así como por la obligación de colaborar con el resto de los órganos e instituciones del Estado, consignado en la Constitución de la República y en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. En ese marco, se emitieron 2 opiniones relacionadas con el sector de telecomunicaciones y la agroindustria.

Tabla N.º 14. Otras opiniones

Procesos de contratación	Destinatario	Principales conclusiones
Sobre la continuidad de servicios a clientes de Multicable y la posible configuración de una concentración económica	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	El otorgamiento de concesión de espectro radioeléctrico por parte de la SIGET a agentes económicos, no "encuadra" en los supuestos de las concentraciones económicas, por tanto, no deben someterse al mecanismo de control ex ante dispuesto por la Ley de Competencia.
Sobre el arrendamiento de activos empresariales	"Molinos de El Salvador, S.A. de C.V." y "HARISA, S.S. de C.V."	Los contratos de arrendamiento entre agentes económicos competidores configuran los supuestos de una concentración económica por lo que es indispensable que los agentes económicos soliciten el inicio de un procedimiento de autorización de concentración económica, siguiendo las pautas establecidas en la LC.

2.2. Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

A través de los estudios sectoriales, la SC analiza las condiciones de competencia del sector en estudio, a fin de establecer y proponer las medidas necesarias para su fortalecimiento.

2.2.1. Estudio finalizado

Estudio sobre las Condiciones de Competencia en la Distribución de Carne Bovina en El Salvador.

El estudio tuvo el objetivo de diagnosticar el origen de las restricciones a la competencia en un mercado con tendencia al alza de precios, observándose de manera conjunta un comportamiento decreciente tanto en la producción local, importaciones y en su consumo, identificado en un monitoreo del mercado.

Los principales hallazgos del estudio son:

- El consumo local depende cada vez más de las importaciones regionales, principalmente de Nicaragua. Nuevos actores en el mercado de Centroamérica y otras regiones disputan preponderancia a El Salvador como cliente de las exportaciones de carne bovina originarias de Nicaragua. Esa reorientación podría modificar la dinámica de comercio regional.
- Las principales barreras legales son los aranceles elevados aplicados a las importaciones provenientes de la mayoría de los países fuera de la región Centroamericana (hasta el 30%) y la tramitología implicada en los permisos sanitarios y medioambientales, que impiden la entrada oportuna y restringen el ingreso de carne desde países que son potenciales proveedores.
- Se identificó un alto nivel de rivalidad en la distribución mayorista. Los grandes proveedores compiten en precios en los diferentes cortes de carne ofertados en el país, lo cual implica poca diferenciación de producto. Los consumidores intermedios pueden cambiar con facilidad de proveedor.
- La estructura concentrada de los supermercados, su alto grado de integración vertical (importación, procesamiento, distribución mayorista y minorista), la poca sustituibilidad entre los supermercados y los mercados municipales, y los altos costos de búsqueda por nuevas opciones de abastecimiento, son elementos que fortalecen la posición de dominio de los supermercados como compradores, su capacidad de mantener altos márgenes de operación y de mantener precios rígidos a la baja.
- El alto grado de concentración, poder de compra (importación) e integración vertical que presentan los supermercados parece que han presionado al alza los precios de la carne bovina.

Las recomendaciones emitidas se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas), Ministerio de Salud, Defensoría del Consumidor, Ministerio de Economía, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Policía Nacional Civil; siendo las más destacadas las siguientes:

Tabla N° 15. Principales recomendaciones a las instituciones vinculadas

Recomendación	Institución a la que se dirige
Extender de manera ágil y oportuna el permiso sanitario de importación de la carne bovina, sustituyendo, en los casos que aplique, el requisito que técnicos del MAG realicen inspecciones de origen, por la verificación documental cuando se trate de plantas certificadas que ya exportan a mercados de mayor exigencia (Estados Unidos, Europa, Japón y Rusia), entre otros	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Evaluar la reducción del arancel que El Salvador aplica a la carne bovina originaria de terceros países, para homologarlo al 15% que aplican Guatemala, Honduras y Costa Rica, con el fin de diversificar las opciones de abastecimiento y reducir la dependencia de carne importada desde Nicaragua	Ministerio de Economía (MINEC)
Diseñar un sistema de alerta temprana que detecte de manera oportuna la ocurrencia de posibles escaladas de precios y que advierta a las instituciones involucradas a fin de que adopten las medidas correspondientes para minimizar sus impactos en el consumidor	Defensoría del Consumidor (DC)

2.3 Monitoreo de mercados

Analizan las condiciones de competencia de diversos mercados en coyunturas de corto plazo, permitiendo a la Superintendencia identificar tempranamente posibles afectaciones a la libre competencia que requieran un estudio más profundo.

A continuación, se presentan los 3 monitoreos realizados y sus principales hallazgos.

Tabla N° 16. Monitoreo de mercado finalizados y sus principales hallazgos

Título	Principales hallazgos
Análisis de mercados de huevo y pollo en El Salvador	<p>En el mercado avícola se observó, desde finales de 2017, aumentos en el precio del huevo de gallina, lo cual alertó sobre posibles cambios en la dinámica de la industria, su eficiencia y el bienestar de los consumidores.</p> <p>En el caso del huevo, el aumento de precio principalmente se relacionó con tendencias alcistas de precios en la distribución minorista, sobre todo en el canal tradicional (mercados municipales). No se descarta que la causa del aumento de precios puede provenir también del mercado mayorista.</p> <p>Por otra parte, los precios de la carne de pollo se mantuvieron estables, ligeramente tendientes a la baja, y no dan cuenta de un problema de competencia o de ineficiencias en el mercado local.</p>
Monitoreo de precios de combustibles líquidos en El Salvador	<p>Los precios nacionales de los combustibles han experimentado una escalada continua desde febrero de 2016, subiendo 74% a agosto 2018, debido a la alta correlación entre los precios internacionales del petróleo con los precios nacionales de venta al consumidor final. Asimismo, se comprobó que la tendencia a la desconcentración en los mercados mayorista y minorista descrita en el Estudio de las Condiciones de Competencia del Mercado de Combustibles Líquidos de la SC en 2015 se ha revertido, en parte por la pérdida de mercado de Alba Petróleos y el estancamiento en el crecimiento de las estaciones de bandera blanca.</p>
Precio de créditos, competencia en mercados crediticios y niveles de bancarización en El Salvador	<p>A partir de la implementación de la Ley contra la Usura y el tope derivado de la tasa máxima legal, se ha evidenciado un decrecimiento en las tasas de interés en todos los segmentos de crédito. Sin embargo, el establecimiento de un máximo a la tasa de interés ha generado incentivos para reducir los montos de crédito otorgado a los prestatarios más riesgosos, que suelen ser los montos menores (es decir, disminuye la cantidad de préstamos considerados riesgosos); a la vez que “premia” o incentiva el aumento de los montos concedidos hacia los créditos de bajo riesgo, con montos mayores, y eso se puede observar sobre todo en los segmentos de empresa y microempresa.</p>

2.4. Programa de Educación Pública

La LC establece como atribución del Superintendente “Llevar a cabo un programa de educación pública para promover cultura de competencia en el país. Esto se pretende alcanzar por medio de diversas actividades educativas que visualicen los beneficios de la competencia para los diversos actores de la sociedad salvadoreña.

2.4.1. La GiraSC

En los últimos años, se ha desarrollado mediante diversas actividades que cumplen los objetivos de:

- i) Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la sana competencia en los mercados y el fortalecimiento del marco legal e institucional de competencia.
- ii) Posicionar mejor la competencia en la agenda del país, en medios de comunicación y redes sociales.

“La GiraSC: Mercados justos, oportunidades para todos” consiste en la realización de eventos educativos para promover el conocimiento sobre la sana competencia. El público objetivo de esta actividad es la ciudadanía que no se encuentra familiarizada con temas de competencia, con énfasis en niños y jóvenes de 8 a 16 años, MYPES, consumidores y universitarios, mediante una obra de títeres titulada “Mercados justos, oportunidades para todos” y charlas sobre competencia y sus beneficios, respectivamente. Además, se hizo uso de herramientas atractivas y novedosas como libros de coloreo, ley de competencia ilustrada y actividades para reforzar conceptos de competencia, entre otros formatos.

En el período, se realizaron 39 actividades con las que se beneficiaron 3,782 personas a través de 11 obras de teatro, 28 presentaciones sobre beneficios de la sana competencia, 17 de ellas dirigidas a estudiantes universitarios, 2 dirigidas a representantes de MYPES y 9 a niños y jóvenes en centros educativos públicos y privados. Además, se entregaron 1,861 leyes ilustradas y 1,395 libros de coloreo y cajas de crayolas.

2.4.2 Participar responsablemente y con reglas claras en las actividades económicas

Asimismo, se realizaron 13 acercamientos con 30 representantes de gremiales empresariales para darles a conocer las acciones sobre la defensa y promoción de la competencia que realiza la SC.

2.4.3 Promover los principios de competencia en instituciones públicas

La SC desarrolló jornadas de capacitación a diversos públicos meta, cuya sensibilización es indispensable para la consolidación de una cultura efectiva de competencia. Así, se realizaron 13 actividades en las que se capacitaron alrededor de 409 personas, tales como jefes de alcaldías, funcionarios de instituciones como el Banco Central de Reserva (BCR), Ministerio de Hacienda (MH), Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), funcionarios de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de diversas instituciones de las zonas occidental, central y oriental, entre otras entidades.

Como parte de la estrategia de promoción de la competencia y sus beneficios, se realizó una jornada de capacitación en San Salvador, dirigida a periodistas especializados en temas económicos. Esto sirvió para reforzar los conocimientos y el seguimiento que la prensa brinda mediante la cobertura sobre el quehacer de la Superintendencia de Competencia y en materia de competencia, específicamente. En esta oportunidad, la capacitación se enfocó en el tema de concentraciones económicas, utilizando como ejemplo el caso emblemático del mercado de cerveza en el país. Gracias a la gestión proactiva con la prensa y a la reputación positiva que ha posicionado las actuaciones de la SC, se generaron 352 menciones positivas en medios de comunicación impresos, digitales, televisivos y radiales, sobre la institución y su trabajo.

2.5. Divulgación en materia de competencia.

Se realizaron diversas actividades para divulgar los beneficios de la competencia a la población salvadoreña, destacando las que se presentan a continuación.

2.5.1. Semana de la Competencia 2018.

Esta actividad busca consolidar una cultura de competencia en El Salvador, divulgando sus beneficios a través de la promoción del trabajo de la Superintendencia y, eventualmente, de autoridades homólogas. La Semana de la Competencia 2018 se realizó del 23 al 26 de octubre y revistió de especial importancia ya que se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR). Se contó con ponencias magistrales, en diversos eventos, impartidas por representantes de entidades internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico (OCDE) en las que se enfatizó la importancia de la competencia para el desarrollo económico.

En el marco de esa semana, se realizó el **XII Foro Centroamericano de Competencia** que tuvo como objetivo discutir las consideraciones estratégicas para una política de competencia eficaz, desde la perspectiva multilateral; así como los avances hacia la inclusión de la RECAC en el Sistema de la Integración Centroamericana. Se contó con la participación de titulares y delegados de las autoridades de competencia de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, asistiendo un total de 37 personas.

2.5.2 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Como cada año, la Superintendencia de Competencia elaboró su informe de Rendición de Cuentas denominado Resultados SC, mediante el cual reportó los principales logros y retos para su gestión realizada en el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018. Dicho informe fue promovido en el sitio web y en las redes sociales de la institución, así como mediante envío de correos electrónicos, cumpliendo con los requisitos y plazos señalados por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Asimismo, se desarrolló una audiencia pública para presentar el informe de Rendición de Cuentas el miércoles 28 de agosto de 2018, a la cual asistieron 65 personas de diversos sectores de la sociedad, con la cobertura de la prensa nacional para fortalecer la difusión.

2.5.3. Segundo Concurso Interuniversitario

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Competencia, la SC realizó por tercer año consecutivo el Concurso Interuniversitario de Competencia, en el que participaron 8 equipos conformados por estudiantes de 7 centros de estudios superiores: Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), y las Universidades Dr. José Matías Delgado (UJMD), Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Tecnológica (UTEC), Pedagógica (UPED), Modular Abierta (UMA) y Francisco Gavidia (UFG). El concurso consistió en analizar un caso hipotético sobre abuso de posición dominante en el mercado de servicios postales por parte de cada uno de los equipos inscritos, debiendo elaborar una resolución y presentarla ante un jurado conformado por personas externas a la SC, el cual determinó y premió la mejor resolución.

2.5.4 Estimaciones de impacto

Sirven para evidenciar los beneficios que se esperan de las decisiones emitidas por la SC, con el objetivo de expresarle al público en general y a quienes eventualmente realicen las revisiones judiciales de las resoluciones, la relevancia de estos efectos esperados y los ahorros que van a generarse gracias a estas decisiones.

La SC cuenta con metodologías que le permiten de forma ex ante (con anterioridad) estimar los posibles efectos que sus decisiones o resoluciones podrían generar en las relaciones de mercado, así como realizar un análisis ex post (con posterioridad a los hechos) de los efectos que estas hayan generado sobre los mercados o sus destinatarios -consideradas una buena práctica internacional que realizan otras agencias de competencia como México, España, Reino Unido y Holanda-.

Se realizaron 5 estimaciones en los rubros de cerveza, gasolina, construcción, puertos y telecomunicaciones. Como resultado de las estimaciones realizadas se observó que el impacto de las decisiones de la SC se expresa en un ahorro total calculado en USD \$144,665,499.95 que deriva de la eliminación o prevención de un aumento de precio en los productos como consecuencia de una práctica anticompetitiva o una autorización de solicitud de concentración económica.

2.5.5 Lanzamiento de Estudios y Monitoreos de Mercado

A efecto de crear cultura de competencia en el país, se realizó el Lanzamiento de Estudios sobre Condiciones de Competencia en el Sector de Carne Bovina y de Monitoreos de Mercado en los sectores de pollo y huevo, carne bovina, y frijol, eventos en el que participaron 89 personas en total.

2.6. Participación ciudadana.

Desde enero de 2017, se cuenta con un Plan Institucional de Participación Ciudadana, mediante el cual se establecen los lineamientos de esta nueva visión participativa, creada por el Órgano Ejecutivo. En el periodo reportado, los espacios y mecanismos empleados fueron 2 despachos abiertos, 2 ferias y festivales, 1 audiencia pública y 1 encuesta web; entre ellos resalta la encuesta web dirigida al público en general con el objetivo de conocer la percepción que tienen de la Superintendencia, y mediante la cual los usuarios de las redes sociales institucionales y de la página

web institucional participaron respondiendo a 15 preguntas de la auditoría de percepción, contestando la encuesta un total 21 usuarios.

2.7. Cooperación internacional.

2.7.1. Programa de asistencia técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (COMPAL)

A través del Programa COMPAL, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) brindó asistencia técnica para el Fortalecimiento de Instituciones y Capacidades en el área de Políticas de Competencia y Protección al Consumidor, cuya tercera fase cerró en 2018.

Como beneficiaria del Programa, la SC aportó su experiencia para el Estudio de impacto de normas y decisiones de competencia y protección al consumidor sobre entidades públicas y privadas, y valoró, en dos cuestionarios, las actividades desde la anterior Conferencia Anual y la tercera fase del Programa COMPAL (2015 – 2017). Complementariamente, la SC participó en la IV Conferencia Anual, celebrada el 7 y 8 de junio de 2018 en República Dominicana, donde se informaron los resultados de las actividades del último año y se dio a conocer el análisis de sostenibilidad del programa.

2.7.2. Asistencia técnica del gobierno de los Estados Unidos de América.

La Comisión Federal de Comercio (FTC) y el Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos de América brindaron asistencia técnica a la SC, en 2018, capacitando al equipo técnico en materia de allanamientos (modo virtual) y de remedios (modo presencial).

2.7.3. Examen Inter-pares sobre Derecho y Política de Competencia OCDE-BID

Con el apoyo de una cooperación técnica no reembolsable del BID, valorada en USD\$25,000.00, la SC llevó a cabo un seminario sobre El Rol de la Competencia en el Desarrollo Económico, cuyos ponentes magistrales fueron Iratxe Gurpegui, directora para Latinoamérica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Mario Umaña, especialista principal en comercio y competencia del Departamento de Integración y Comercio del BID Washington. D.C. Sus ponencias abordaron el impacto beneficioso de la competencia en la economía y las fortalezas de contar con un sistema de competencia robusto.

Esta actividad antecedió a la puesta en marcha del examen inter-pares sobre derecho y política de competencia de El Salvador, respaldado por la cooperación ambas instancias. Esta iniciativa inició con la misión del doctor Diego Petrecolla (consultor experto en competencia y ex-presidente de la autoridad de competencia argentina), en el primer semestre de 2019, durante la cual sostuvo más de 30 entrevistas con representantes del sector público y del sector privado, a fin de recabar insumos para el diagnóstico sobre la solidez del marco legal de competencia, la estructura y eficacia de la SC y la vinculación entre la política de competencia y otras políticas públicas. El resultado final aportará las recomendaciones para la construcción de la política de competencia de El Salvador.

Este tipo de examen es una práctica usual en el marco del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (LACCF), y se origina en la voluntad de un país de someter su Ley y política de competencia (en caso tenga) a la evaluación exhaustiva de homólogos durante el LACCF. Este año, la décimo séptima edición del Foro se celebrará en septiembre, en Honduras.

2.7.4 Fundación Ford- “Superando los obstáculos de las MYPES como proveedores del sector público en El Salvador. Un enfoque de competencia”.

El Informe Técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las MYPE para participar en las compras públicas, elaborado en la primera etapa de este Proyecto, identificó una barrera de desinformación, respecto de la cual recomendaba “impulsar transversalmente programas de promoción masivos cuyo enfoque sea informar a las MYPE de los beneficios y el potencial de crecimiento que pueden aprovechar a través de las compras públicas”. Durante el período reportado, la CONAMYPE y la SC invirtieron USD\$39,160.37 del donativo de la Fundación Ford para incidir favorablemente sobre dicha barrera, por su potencial de mejora a corto plazo, a través de una estrategia de comunicación dirigida hacia el segmento de la demanda (UACI) y hacia la oferta (MYPE), hasta la conclusión del Proyecto el 31 de diciembre de 2018.

Dicha estrategia incluyó: 1) producción y distribución de información sobre cómo participar en las compras públicas y ejecución de un plan de medios para informar a la MYPE sobre las oportunidades para venderle al gobierno; 2) creación de espaciomye.com, el primer landing informativo para facilitarle a la MYPE el acceso, en un mismo portal, a información sobre compras públicas, MYPE y competencia; 3) capacitaciones sobre compras públicas, competencia y fortalecimiento de la MYPE, adecuadas a cada público, en las que participaron: 75 Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI’s), 40 delegados de Centro de Desarrollo de las MYPE (CDMYPE) y Centros Regionales de la CONAMYPE, y 58 micro y pequeños empresarios (MYPE) de las zonas central, occidental y oriental del país.

2.8. Coordinación interinstitucional

2.8.1. Promoción de los principios de competencia en el trabajo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).

La SC participó activamente en el Comité Ejecutivo y en los Comités Sectoriales del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC). En el período se avanzó, entre otros, en lo siguiente:

- Presentación del estudio sobre la caracterización de la agroindustria del frijol y sus condiciones de competencia en El Salvador al Comité Ejecutivo del SNPC, con el fin de promover el apoyo para la adopción de las recomendaciones de política pública resultantes del estudio.
- Continuación del seguimiento, a través del Comité Sectorial de Salud y Medicamentos del SNPC, a la propuesta de reformas a la Ley de Propiedad Intelectual en lo relacionado a las licencias obligatorias de patentes sobre medicamentos que se discuten en el marco de la Mesa Multisectorial que coordina el Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, y que fue recomendada por la SC.

- Presentación del Estudio sobre la caracterización del mercado de prestación de servicios financieros a las MYPE y las recomendaciones de política pública correspondientes, al Comité Sectorial de Servicios Financieros del SNPC, acordándose que el informe completo se comparta con las unidades involucradas de las entidades del comité.
- Presentación del Estudio de competencia en el sector de TV abierta en El Salvador, al Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía del SNPC: Se trató, entre otros, sobre la Judicialización por parte de la Corte Suprema de Justicia reconociendo los derechos adquiridos por parte de los operadores y la posibilidad de prórroga por 20 años más, con amplitud de 6 megas y 5 o 6 canales por ancho de banda que ya poseen; asimismo, se informó que se adoptaron 2 recomendaciones esenciales efectuadas por la SC en cuanto a las reformas a la Ley de Telecomunicaciones de 2017. Como resultado de la presentación el comité acordó solicitar audiencia al Gerente de Telecomunicaciones de la SIGET para discutir el tema de la digitalización y potenciales acciones a tomar e informar al Comité Ejecutivo del SNPC.
- Participación en la Expoferia 2018 del SNPC conmemorando el VIII aniversario del Lanzamiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor, divulgando el quehacer y la obra de títeres (Teatrino) de la SC, como parte del Programa de Educación Pública Mercados Justos, Oportunidades para Todos.
- Presentación del estudio de competencia sobre la producción y distribución de aceites y mantecas en El Salvador, y recomendaciones correspondientes al Comité Sectorial de Alimentos del SNPC, mostrándose un amplio y especial interés por los datos y recomendaciones del estudio, realizándose un número sustantivo de preguntas, proporcionándose a los miembros del comité y personal invitado el informe de resultados y recomendaciones; resumen y la PPT.
- El Comité Sectorial de Alimentos acordó gestionar la presentación del estudio de carne bovina y las recomendaciones de política pública, para el análisis, discusión y apoyo en la adopción de las mismas, y su posterior gestión ante la presidencia de la Defensoría del Consumidor y titulares de entidades recomendadas, la presentación al comité en el mes de junio 2019.
- Se informó al Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía del SNPC sobre el monitoreo de combustibles líquidos que realiza la Intendencia Económica de la SC y que apoyará el estudio realizado en 2015, lo que podría presentarse al comité en agosto 2019.
- El Comité Sectorial de Servicios Financieros del SNPC acordó que la SC le presente en septiembre 2019 el estudio sobre las condiciones de competencia sobre el mercado de prestación de servicios financieros a las MYPES, y realizar la revisión, análisis y decisión de apoyo para la adopción de recomendaciones por parte del comité en octubre y noviembre 2019.
- La SC apoyó efectivamente en el período distintas acciones que realizan los comités Ejecutivo y sectoriales relacionadas con:
- Verificación y calibración de medidores eléctricos, en coordinación con el Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) y la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).

- Educación financiera.
- Energía solar y eólica.
- Proyecto de Ley de agua.
- Diagnóstico de la Red de Laboratorios Clínicos Públicos y Privados.
- Plan de medios de comunicación para programar intervenciones sectoriales en 2019.
- Sistema de Alerta Temprana (SAT) Regional sobre alimentos patrocinado por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- Propuestas de 3 proyectos de Reglamentos Técnicos Salvadoreños sobre mezclas de crema, embutidos y panadería.
- Divulgación de los temas sobre sal, azúcar y grasas.
- Avances en propuestas de proyectos de creación y reformas de leyes, reglamentos, normativa, etc. financieros para dar seguimiento en relación a promover los principios de competencia en los mismos.
- Plan sobre observatorio de telecomunicaciones.
- Materiales informativos que emiten los comités para su divulgación a través de los sitios web y redes sociales, así como en radio y TV.

2.8.2. Convenios interinstitucionales

La SC suscribió 2 Cartas de Entendimiento y 1 Convenio con las siguientes instancias: 1) Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, 2) la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 3) el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), respectivamente.

2.8.3. Mesas de Trabajo Interinstitucionales

Se llevaron a cabo reuniones en 2 mesas interinstitucionales: una con el BCR, para tratar temas relativos a mejora de normativa sobre tarjetas de crédito, y otra con Unidad Normativa de Adquisiciones Públicas para promover el respeto al principio de competencia en las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y abordar posibles falseamientos a la competencia.

2.8.4. Plan piloto para la profundización de la aplicación de los principios de competencia en compras públicas

Fomentar la competencia en los procesos de compras públicas tiene implicaciones directas sobre las finanzas gubernamentales y sobre el bienestar de los ciudadanos. Por ello, la SC consideró importante unir esfuerzos con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para ejecutar el Proyecto de “Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas” en el periodo 2010- 2015. Los rubros que se analizaron son los siguientes:

Tabla N°.17. Rubros y productos analizados en plan piloto para la profundización de la aplicación de los principios de competencia en compras públicas en el ISSS

Rubro	Producto	Código
Medicamentos	Solución para Diálisis Peritoneal Ambulatoria al 1.5%	8160531
Insumos y servicios médicos	Servicio de tratamiento integral Hemodiálisis	121004041
Equipos médicos	Película digital de 14 " x 17 "	7020067
Servicios estratégicos	Combustible Diésel a granel	160301020

Este proyecto favorece a la contratación pública en el diseño de los instrumentos de contratación, incorporando principios de competencia que permitan una mayor concurrencia de proveedores a los procesos de contratación pública otorgándoles mismas condiciones y oportunidades. La SC emitió 20 recomendaciones sobre procesos de contratación ejecutados por el ISSS, cuya implementación involucra a diversas unidades organizativas de dicha institución. El resultado inmediato del Proyecto han sido cambios pro-competitivos en instrumentos de contratación posteriores a 2015, respecto de 12 recomendaciones emitidas por la SC, reconociéndose avances en la adopción de las mismas.

Complementariamente, la SC analizó el comportamiento de las respectivas ofertas y adjudicaciones, siempre durante el período 2010-2015, para tres de los cuatro productos, para lo cual revisó y analizó desde la óptica de competencia los expedientes completos de esos procesos y sistematizó información relevante de los mismos en bases de datos adecuadas a las particularidades de cada compra. Esas bases de datos constituyen herramientas permanentes para el ISSS, pues, a futuro esa herramienta permitirá a la institución contratante advertir cualquier hecho curioso o atípico y reportar a la SC aquellas situaciones que considere sospechosas de colusión en sus procedimientos de compras.

El Informe final de este Proyecto se entregó al ISSS en diciembre de 2018 y fue presentado a sus autoridades en marzo de 2019, por lo que, considerando su éxito para favorecer la competencia en las compras públicas del ISSS, ambas instituciones se encuentran en el proceso de aprobación para iniciar una segunda fase del mismo.

2.8.5. Programa de Pasantes.

Con base en los convenios firmados con los centros de estudios superiores: Universidad "Francisco Gavidia", Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", Universidad "Doctor José Matías Delgado", la Escuela Superior de Economía y Negocios, Universidad Nacional de El Salvador la SC brinda a los estudiantes la posibilidad de tener contacto directo con la labor de la institución por medio de su "Programa de pasantes", propiciando así el aprendizaje dinámico de estos alumnos en

materia de competencia. Estos convenios incluyen pasantías remuneradas o por horas sociales, de acuerdo a lo estipulado por cada universidad.

En este periodo, se han llevado a cabo 18 pasantías con la participación de estudiantes de la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Universidad “Francisco Gavidia” y de la Universidad “Doctor José Matías Delgado”, quienes prestaron o están prestando su colaboración en las siguientes Unidades: Administración y Recursos Humanos, Informática, Comunicaciones, Intendencia de Investigaciones, Intendencia Económica e Intendencia de Abogacía de la Competencia. Con base en el convenio suscrito con la Corte Suprema de Justicia se han realizado 2 prácticas jurídicas en la Intendencia de Investigaciones.

2.9. Proyección internacional.

2.9.1. Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC).

Durante el período de este informe, la Superintendencia de Competencia ha fungido como Secretaría Pro Témporte de la RECAC en apoyo a la Presidencia Pro Témporte ejercida por el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua (2018) y actualmente por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de Panamá (2019).

En ese sentido, la SC, como miembro activo y Secretaría Pro Témporte de la RECAC, ha participado y dado seguimiento a las diversas actividades de la Red, entre las que destacan las siguientes:

1. Participación en el Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para **promover la incorporación del trabajo de la RECAC** en dicho sistema de integración como mecanismo de coordinación y cooperación a nivel regional para fortalecer la defensa y protección de la competencia en los mercados centroamericanos.
2. Participación, en calidad de asesores del Ministerio de Economía, en **2 Rondas de la Unión Aduanera Centroamericana**, específicamente en las Mesas de Trabajo del Grupo Técnico de Competencia, creado por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), para discutir la propuesta de Reglamento Centroamericano de Competencia.
3. Emisión de la **posición oficial de la Superintendencia de Competencia** en relación con la propuesta de Reglamento Centroamericano de Competencia que ha elaborado el Grupo Técnico de Competencia creado por COMIECO.
4. Organización del **XII Foro Centroamericano de Competencia**, durante el cual las Autoridades de Competencia miembros de la RECAC discutieron las consideraciones estratégicas para una política de competencia eficaz, desde la perspectiva multilateral; así como los avances hacia la inclusión de la RECAC en el Sistema de la Integración Centroamericana.

5. Los países miembros de la RECAC son beneficiarios del **proyecto regional “Diagnóstico de las condiciones de competencia en el transporte aéreo de pasajeros de la región centroamericana y propuesta de política pública de aplicación nacional derivada del diagnóstico”**, financiado por la iniciativa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo. Durante el período de este informe se participó en el proceso de aprobación de fondos para la ejecución del proyecto, el que tiene por objetivo generar mecanismos de diálogo, articular esfuerzos de cooperación y desarrollar e integrar a los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana a través de la realización de un diagnóstico de condiciones de competencia en el sector de transporte aéreo de pasajeros y la elaboración de una propuesta de política pública que atienda los desafíos y problemas identificados en dicho diagnóstico.

Además, en el marco del Convenio de Colaboración con la Autoridad de Aviación Civil, se realizaron reuniones de acercamiento entre ambas instituciones para conversar sobre el proyecto y coordinar esfuerzos para su implementación.

6. Coordinación y participación en **10 teleconferencias de seguimiento al plan de trabajo** de la RECAC.
7. Coordinación y participación en **8 teleconferencias técnicas** para fortalecer las capacidades de las autoridades de competencia de la región mediante el intercambio de experiencias.
8. Preparación y aprobación de la propuesta de un nuevo boletín informativo de la Red, en formato totalmente digital y en línea, que permitirá una actualización más eficiente, en función de la difusión expedita de lo que pasa en la región en materia de competencia.

2.9.2. Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés)

La Red Internacional de Competencia reúne a más de 100 participantes, incluyendo agencias de competencia y expertos no gubernamentales, opera por consenso y se dedica a abordar temas prácticos de ley y política de competencia a través de 5 grupos (Abogacía, efectividad de las agencias, concentraciones, cárteles, y conducta unilateral).

Los productos de la Red se encuentran disponibles en <http://www.internationalcompetitionnetwork.org/>

En este marco, la SC participó en 13 teleconferencias, respondió 4 cuestionarios sobre clemencia, concentraciones y dominancia y presentó su experiencia en una teleconferencia sobre competencia en sectores regulados y en la sesión sobre sanciones por acuerdos entre competidores del Taller sobre Carteles de la ICN, el 15 y 18 de octubre de 2018, en Israel.

Las teleconferencias de la ICN permitieron al equipo de la SC aportar en los asuntos administrativos de la Red y fortalecer su conocimiento sobre innovación y concentraciones económicas, investigaciones de oficio, aplicación de la Ley de competencia en sectores regulados, intercambio de información entre agencias de competencia, diseño organizacional de las autoridades de competencia, fusiones no horizontales, desafíos para analizar la posición dominante, cooperación entre autoridades de competencia y de contratación pública, retos para la definición del mercado relevante.

La SC participó en la Conferencia Anual de la ICN, en donde se contó con autoridades de competencia y representantes de diversas instancias nacionales alrededor del mundo. Se participó en diversas mesas, en donde se desarrollaron temáticas relacionadas a carteles, concentraciones económicas y abogacía de la competencia.

2.10. Mejora al marco normativo de competencia.

Se continuó con la mejora a la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia, elaborada por la SC, que se inició en 2016 y cuya versión final fue remitida a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ) para su aprobación por el presidente de la República.

En vista de la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, en febrero de 2019, se ha iniciado una nueva revisión de las propuestas realizadas, a fin de armonizarlas con la nueva normativa administrativa. De igual manera se está realizando la revisión de la propuesta de actualización del Reglamento de la Ley de Competencia elaborada en 2017, para identificar aquellas partes que sería necesario adecuar al aprobarse las reformas propuestas por la SC.

3. Fortalecimiento institucional.

3.1. Administración del recurso humano.

La SC cuenta por Ley de Presupuesto con 52 plazas, incluyendo al Superintendente de Competencia, que conforman las 13 unidades organizativas de la manera siguiente: Despacho e Intendencias (32), Unidades de Apoyo Organizacional (6), Unidades de Apoyo Administrativo (11), Auditoría Interna (1), Secretaría General (1) y UAIP (1). En junio 2018 el superintendente Lic. Francisco Díaz Rodríguez presentó su renuncia al presidente de la República y, a partir del 1 de julio del 2018, el Lic. Nelson Armando Guzmán Mendoza fue nombrado Superintendente.

Así mismo, quedaron 7 plazas vacantes por renuncia en las siguientes unidades: Intendencia Económica (5), Intendencia de Investigaciones (1), Unidad de Comunicación (1); razón por la cual se efectuaron los procesos de contratación, siguiendo los procedimientos de selección establecidos en el “Instructivo para la Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado del Personal de la SC”.

A fin de identificar áreas de mejora en el clima organizacional, la SC periódicamente realiza evaluaciones sobre la temática. Para este fin se contrató una consultoría externa quien, a través de encuestas al personal, evaluó el clima organizacional con un promedio global de 7.71 (en escala de 1 al 10), ubicando a la institución en un nivel de satisfacción general favorable, según los rangos establecidos. Los 3 aspectos mejor evaluados: Satisfacción Laboral (8.53), Liderazgo (8.27) y Motivación (7.87). Las áreas de mejoras identificadas fueron: Desarrollo Profesional (6.91), Comunicación (7.51), y Trabajo en Equipo (7.49).

En el último trimestre 2018, se llevó a cabo la evaluación y medición de desempeño de los empleados de la SC, siendo el objetivo de ésta medir las competencias de los colaboradores de la institución y detectar las áreas de oportunidad de cada empleado. Los resultados demuestran el fuerte compromiso en la ejecución de sus labores por parte del personal quien obtuvo los resultados siguientes: Intendencia de Investigación: 8.64 (Superior); Intendencia Económica: 8.49 (Superior); Intendencia de Abogacía de la Competencia: 9.13 (Excepcional); áreas administrativas y de apoyo: 8.85 (Superior); dando un resultado promedio a nivel Institucional de 8.65 (Superior).

Al ser la competencia un tema técnico y complejo la capacitación del recurso humano es un factor prioritario, que busca mejorar el conocimiento y las habilidades del personal para que pueda realizar sus funciones de manera efectiva. El plan de capacitación de la SC incluye actividades nacionales e internacionales. El desarrollo del talento humano se centra en formar al personal en su área de trabajo y en el tema de competencia. Se participó en 61 actividades de capacitación/formación nacionales detalladas a continuación: El Nuevo Proceso Contencioso Administrativo, Estadística con Stata, Litigación Oral en el Nuevo Contencioso Administrativo, Ley de Procedimientos Administrativos, Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, “Presentología”, el arte de comunicar en público, Herramientas Efectivas para la Gestión de Proyectos, Soft Skills 2020, Storytelling, Trabajo en Equipo, entre otros, en donde todo el personal se vio beneficiado.

En cuanto a capacitaciones en el exterior, de junio 2018 a marzo 2019, se participó en los siguientes eventos: Conferencia anual del COMPAL III, reunión intergubernamental de expertos en competencia (UNCTAD), semana de la competencia de Honduras, pasantía en la comisión federal de competencia económica de México, Taller sobre Carteles, Escuela de Verano Latinoamericana sobre Política Económica de Competencia, VII Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia, reunión anual de la red internacional de competencia económica. En lo relativo a los foros internacionales de competencia en los cuales se comparten experiencias al más alto nivel se participó en los siguientes: Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del SICA, Foro Latinoamericano e Iberoamericano de Competencia, Foro Global de Competencia OCDE y 2 rondas de Unión Aduanera centroamericana.

3.2 Comisión de Ética Gubernamental de la SC

En la Comisión de Ética Gubernamental de la SC se retiraron de la institución los 2 miembros (propietario y suplente), que por la normativa correspondiente deben de ser nombrados por el personal de la Superintendencia, por renuncia voluntaria al cargo que desempeñaban en la Institución.

En cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental (LEG), la Comisión conforme al plan de trabajo 2018, se llevaron a cabo 2 jornadas de capacitación 23 noviembre 2018 y 7 diciembre 2018 a funcionarios y empleados de la SC sobre principios y valores éticos y se realizó un concurso de llenado de crucigrama sobre la LEG, así también se llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre los principios de la ética gubernamental a través de las carteleras de la Institución.

3.3. Planeación Institucional.

En cuanto a su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, a diciembre de 2018 la SC alcanzó un cumplimiento del 100 %.

Con relación a su plan operativo anual (POA) 2018, la SC logró un cumplimiento del 97.18 % al cierre del año, lo que refleja un fortalecimiento del trabajo institucional en el impulso de la sana competencia en los mercados y del bienestar de los consumidores. En lo que corresponde al primer trimestre del 2019 se logró un cumplimiento de 93.50% de las metas establecidas para el logro de los objetivos institucionales.

3.4. Tecnologías de la información y la comunicación

Con el afán de aplicar las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC) en las actividades institucionales, se ejecutó un proyecto conjunto con la Intendencia de Investigaciones, el cual buscó identificar herramientas en apoyo a la investigación de casos. En esta primera fase, se adquirieron conocimientos técnicos necesarios sobre investigación de información electrónica (recolección, manejo y resguardo de evidencia digital) mediante el uso de técnicas de investigación forense basadas en TIC y se adquirió el licenciamiento

necesario para el uso de un software de análisis y modelado de datos orientado a la investigación económica en apoyo especialmente de actuaciones previas y procedimientos sancionadores.

En infraestructura informática, se optimizó la capacidad instalada de los servidores mejorando el rendimiento y almacenamiento de estos; se implementó un nuevo servidor web actualizado que además cuenta con certificados de seguridad web para brindar confiabilidad a los usuarios; y se renovó el sistema de seguridad perimetral para contar con una plataforma más amplia y segura en el manejo de datos.

En cuanto a sistemas informáticos, se finalizó un servicio web (aplicación interna) que servirá de interfaz para la interconectividad con bases de datos y aplicaciones en producción que viabilizará la interoperabilidad entre sistemas; y un framework (plataforma /plantilla) para el desarrollo de sistemas informáticos, el cual cuenta con módulos estándares prefabricados para mejorar la experiencia de uso, su funcionamiento, integración y conectividad en pro de hacer más eficientes los procesos institucionales y brindar un mejor servicio.

En asistencia técnica sobre sistemas de información y aplicaciones, se tiene en ejecución un proyecto conjunto con la unidad de comunicaciones con el fin de integrar a la plataforma web un módulo de publicación de casos que agilizará el proceso de divulgación de fragmentos, resoluciones y documentos sobre los trámites institucionales; además de, optimizar algunos apartados de la plataforma y realizar un proceso coordinado de verificación del contenido publicado para mejorar la experiencia del usuario.

Adicionalmente, se sigue apoyando en los procesos clave, aportando valor agregado en su ejecución, entre ellos: grabación de audio y video de declaraciones de testigos en procedimientos de investigación sobre prácticas anticompetitivas; acompañamiento técnico en las actividades de divulgación y promoción de competencia; y asistencia técnica en el desarrollo/actualización de otros sistemas de información y aplicaciones en línea.

3.5. Seguridad de la información.

En cumplimiento a la LC, la SC protege la confidencialidad de la información empresarial, comercial u oficial contenida en el archivo institucional. En tal sentido, además de los controles establecidos desde su creación, la institución continúa mejorando por medio de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Este sistema viene fortaleciendo las capacidades institucionales dirigidas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A mayo 2019, se mantiene el 65% de avance en el cumplimiento de la fase de planeación; se tienen por elaborados y remitidos al Comité de Dirección de Seguridad de la Información (CDSI) los resultados de las actividades de planeación siguientes: a) Identificación de los activos de información dentro del alcance del SGSI, b) Evaluación de la Seguridad de la Información institucional; c) Evaluación de riesgos institucionales y d) Selección de los objetivos de control y controles; estos

serán revisados y aprobados por el CDSI previo a continuar con la última fase de planeación denominada “Diseño del SGSI”.

Es importante destacar que, para continuar con el diseño del SGSI será necesario obtener de la Dirección (CDSI) la aceptación de los riesgos residuales y la aprobación para implementar el SGSI, así como también contar con la autorización del Superintendente para implementar y operar el SGSI.

3.6. Contrataciones y adquisiciones institucionales

Las contrataciones y adquisiciones públicas son realizadas bajo los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas (LACAP), siguiendo los lineamientos de austeridad y parámetros éticos para optimizar los escasos recursos disponibles.

En el período del 1 de junio de 2018 al 22 de mayo de 2019, la SC ejecutó US\$259,686.18 por medio de procesos de libre gestión, y se prorrogó, según la normativa aplicable, el contrato sobre suministro de seguros médico hospitalario para los empleados de la Superintendencia de Competencia, número 03/2018.

Por otra parte, para la SC es relevante darle cumplimiento al artículo 39 literal c de la LACAP, que establece destinar el 12% del presupuesto anual para la adquisición y contratación de bienes y servicios a la MIPYME nacional. En este período, del presupuesto para la adquisición y contrataciones de bienes y servicios se adjudicó el 45% (US\$172,390.40) a proveedores de este segmento.

3.7. Acceso a información pública.

En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se tramitaron 17 solicitudes de información, a través del “Sistema de Gestión de Solicitudes”; en 15 casos se proporcionó la información pública requerida y en 2 de ellos no se pudo entregar la información por el carácter reservado de la misma. Todas las solicitudes fueron tramitadas cumpliendo los plazos de respuesta.

3.8. Gestión financiera y ejecución presupuestaria.

Para el período comprendido entre junio 2018 y mayo 2019, la asignación presupuestaria de la institución totaliza US\$2,446,611.46, de los cuales US\$1,430,466.46 corresponden al año 2018 y US\$1,016,145.00, al 2019.

La ejecución presupuestaria ascendió a US\$2,446,611.46, que representa el 96.2% del monto total asignado en el periodo reportado, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N°.18. Presupuesto programado y ejecutado (1 junio 2018 - 31 mayo 2019)

Rubro	Concepto	Programado			Ejecutado	
		2018	2019	Total	US\$	%
		Junio-Dic	Enero-Mayo	Junio18\Mayo19		
51	Remuneraciones	\$ 1,125,985.17	\$ 776,915.00	\$ 1,902,900.17	\$ 1,884,442.07	99.0%
54	Bienes y Servicios	\$ 273,328.01	\$ 152,935.11	\$ 426,263.12	\$ 355,018.84	83.3%
55	Gastos Financieros y otros	\$ 3,261.09	\$ 72,415.00	\$ 75,676.09	\$ 72,442.53	95.7%
61	Inversiones en Activo Fijo	\$ 27,892.19	\$ 13,879.89	\$ 41,772.08	\$ 40,982.06	98.1%
Total		\$ 1,430,466.46	\$ 1,016,145.00	\$ 2,446,611.46	\$ 2,352,885.50	96.2%

Con base a la información del cuadro anterior, se demuestra que la SC cumple con el mandato de la LC y su misión de manera austera y realiza sus mejores esfuerzos para desarrollar todas sus actividades operativas y administrativas con un escaso presupuesto de US\$468,443.43, correspondiente al 19.9% del presupuesto total.

3.9. Estados financieros auditados 2018

De conformidad al artículo 24, inciso primero, de la SC, la institución está sujeta a la inspección y vigilancia de una empresa de auditoría externa, que verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales aplicables, así como de normas y procedimientos administrativos contables a los que está sometida la institución.

En ese sentido, la auditoría externa revisó y analizó los registros contables, estados financieros, notas y el control interno financiero de la SC, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Como resultado concluyó que, en su opinión, los estados financieros de la SC presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria de la misma al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2018	2017
Fondos		
Disponibilidades (nota 5)	115,654.47	195,138.97
Anticipo de fondos (nota 6)	3,000.00	3,050.00
Inversiones financieras		
Deudores financieros (nota 7)	151,478.40	2,202.99
Inversiones intangibles (nota 8)	22,457.57	22,640.07
Inversiones en existencias		
Existencias institucionales (nota 9)	7,513.48	7,339.67
Inversiones en bienes de uso (saldo neto)		
Bienes depreciables (nota 10)	87,232.83	86,776.76
Bienes no depreciables (nota 10)	13,965.00	13,965.00
Total de recursos	401,301.75	331,113.46

OBLIGACIONES CON TERCEROS Y PATRIMONIO ESTATAL

Deuda corriente		
Depósitos de terceros (nota 11)	102,128.41	57,280.24
Financiamiento de terceros		
Acreedores financieros (nota 12)	155,536.98	92,861.90
Patrimonio estatal		
Patrimonio (nota 13)	143,636.36	180,971.32
Total de obligaciones	401,301.75	331,113.46

Las notas que se acompañan son parte integrante de este Estado Financiero

Lic. Nelson Guzmán Mendoza
Superintendente de Competencia



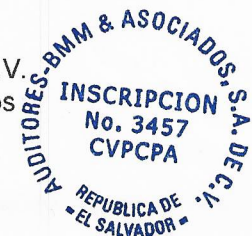
Lic. Julio Picche Ayala
Jefe Unidad Financiera Institucional



Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
Contador




BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

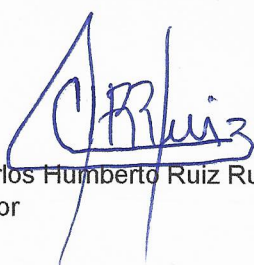
Ingresos de gestión	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingreso por transferencias corrientes (nota 14)	2,540,360.30	2,404,323.20
Total de ingresos de gestión	<u>2,540,360.30</u>	<u>2,404,323.20</u>
Gastos de gestión		
Gastos de inversiones públicas (nota 15)	56,555.32	16,000.00
Gastos en personal (nota 16)	1,894,489.88	1,814,106.22
Gastos en bienes de consumo y servicios (nota 17)	481,836.80	388,028.01
Gastos en bienes capitalizables (nota 18)	5,541.46	9,176.90
Gastos financieros y otros (nota 19)	129,254.60	172,669.99
Costo de ventas y cargos calculados (nota 20)	22,996.00	32,035.22
Gastos de actualizaciones y ajustes (nota 21)	3,021.20	3,385.37
Sub total gastos de gestión	<u>2,593,695.26</u>	<u>2,435,401.71</u>
Resultado del ejercicio	-53,334.96	-31,078.51
Total de gastos de gestión	<u>2,540,360.30</u>	<u>2,404,323.20</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de este Estado Financiero


Lic. Nelson Guzmán Mendoza
Superintendente de Competencia


Lic. Julio Picche Ayala
Jefe Unidad Financiera Institucional




Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
Contador




BMM & ASOCIADOS, S.A. de
Auditores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



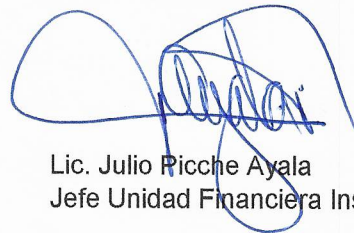
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
1- Disponibilidad al inicio del año		195,138.97	123,598.33
2- Resultado operacional neto	(a-b)	-124,382.67	78,562.75
a) Fuentes operacionales		2,391,084.89	2,659,569.34
D.M. x Transferencias corrientes recibidas	2,388,881.90	2,402,120.21	
D.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	2,202.99	257,449.13	
b) Usos operacionales		2,515,467.56	2,581,006.59
A.M. x Remuneraciones	1,871,494.50	1,814,106.22	
A.M. x Adquisiciones de bienes y servicios	398,642.89	320,387.73	
A.M. x Gastos financieros y otros	124,946.88	175,821.76	
A.M. x Inversiones y activos fijos	24,500.19	14,124.39	
A.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	95,883.10	256,566.49	
3- Resultado no operacional neto	(c-d)	44,898.17	-7,022.11
c) Fuentes no operacionales		84,813.47	49,348.60
Anticipos a empleados	3,000.00	3,000.00	
Anticipos por servicios	227.06	89.66	
Depósitos ajenos	32,772.56	29,192.48	
Depósitos retenciones fiscales	47,645.65	15,898.26	
Anticipo de impuesto retenido	1,168.20	1,168.20	
d) Usos no operacionales		39,915.30	56,370.71
Anticipos a empleados	3,000.00	3,000.00	
Anticipos por servicios	177.06	137.68	
Depósitos ajenos	2,344.30	22,056.54	
Depósitos retenciones fiscales	33,225.74	30,008.29	
Anticipo de impuesto retenido	1,168.20	1,168.20	
Disponibilidad final	(1+2+3)	115,654.47	195,138.97



Lic. Nelson Guzmán Mendoza
Superintendente de Competencia



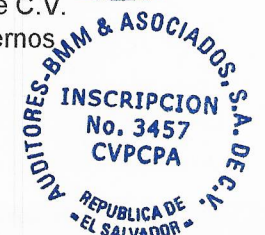
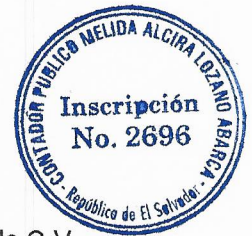
Lic. Julio Picche Ayala
Jefe Unidad Financiera Institucional




Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
Contador




BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



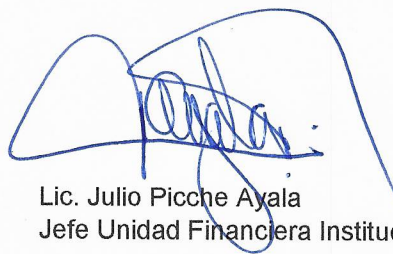
**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>2018</u> <u>EJECUCION</u>	<u>%</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>2017</u> <u>EJECUCION</u>	<u>%</u>
Ingresos:						
Venta de bienes y servicios	2,500.00	0.00	0	2,506.71	0.00	0
Ingresos por transferencias corrientes	2,558,808.00	2,540,360.30	99	2,455,033.29	2,404,323.20	98
Total ingresos	2,561,308.00	2,540,360.30	99	2,457,540.00	2,404,323.20	98
Egresos:						
Remuneraciones	1,902,756.17	1,894,489.88	100	1,856,185.00	1,814,106.22	98
Adquisición de bienes y servicios	502,570.80	484,302.79	96	399,321.94	386,117.72	97
Gastos financieros y otros	125,154.44	124,946.88	100	177,404.56	176,676.35	100
Inversiones en activo fijo	30,826.59	30,826.57	100	24,628.50	24,401.71	99
Total egresos	2,561,308.00	2,534,566.12	99	2,457,540.00	2,401,302.00	98
Superávit presupuestario		5,794.18			3,021.20	


Las notas que se acompañan son parte integral de este Estado Financiero



Lic. Nelson Guzmán Mendoza
Superintendente de Competencia



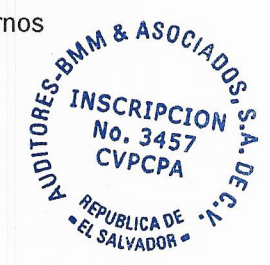
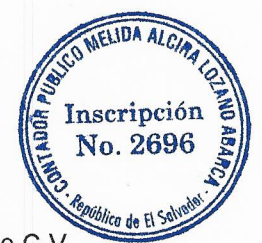
Lic. Julio Picche Ayala
Jefe Unidad Financiera Institucional

Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
Contador




BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



Contadores Públicos

47 Av. Nte y Primera. Calle Pte., Condominio Villas de
Normandía. Apto. 4-B Primer Nivel. Colonia Flor Blanca,
San Salvador.
Tel Fax: (503) 2556-1152
E-mail: mlozano@bmmysociados.com
www.bmmysociados.com

Dictamen de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros

Señores
Consejo Directivo
Superintendencia de Competencia
Presente

Introducción

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Superintendencia de Competencia (SC), que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y su composición y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Superintendencia de Competencia (SC) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental promulgadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad de la administración incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los estados financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que cumplamos con principios éticos, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el debido

cuidado y diligencia profesional, para obtener seguridad razonable sobre si las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran libres de representaciones erróneas o de importancia relativa.

Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los montos y revelaciones de los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas o de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la institución, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y competente, y proporciona una base a nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de la institución, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros de la Superintendencia de Competencia presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, el Rendimiento Económico, la Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Fondos de la institución al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a las nota 15 a los estados financieros, en los cuales se revela el tratamiento contable dado a los recursos de carácter extraordinario durante los años 2017 y 2018.

Otros Asuntos

Los estados financieros del período de enero a diciembre de 2017 fueron auditados por la Firma Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., quien expresó una opinión limpia sobre los mismos; la fecha del informe es 05 de febrero de 2018.

Restricción a la Distribución y Utilización

El presente informe es únicamente para el conocimiento y uso del Consejo Directivo de la **Superintendencia de Competencia (SC)**. Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación del Consejo Directivo de la **Superintendencia de Competencia (SC)** pueda ser de conocimiento público.

BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
SFAI El Salvador
Audidores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



Licda. Mérida Alcira Lozano
Socia
Registro Profesional No. 2696

San Salvador, 23 de enero de 2019
47 Av. Nte y 1ra. Calle Pte.,
Condominio Villas de Normandía, Apto. 4-B,
Primer Nivel, Colonia Flor Blanca, San Salvador.
El Salvador, Centro América.

ResultadoSC

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

ResultadoSC

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA